

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL PRIMERA LEGISLATURA

MEXICO, D.F., MIÉRCOLES 11 DE OCTUBRE DE 1995

AÑO II PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES NUM. 10

PRESIDENCIA DEL O. REPRESENTANTE
PALOMA MELLASEN ORTIZ

SUMARIO

- LISTA DE ASISTENCIA pág. 2
- DECLARACION DEL QUORUM pág. 2
- LECTURA Y APROBACION DE ACTA DE LA SESION ANTERIOR pág. 2
- INICIATIVA DE REGLAMENTO INTERIOR DE LA CONTADURIA
MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES
DEL DISTRITO FEDERAL pág. 4
- EFEMERIDES CON MOTIVO DEL "DÍA DE LA RAZA", A CARGO DE
LA REPRESENTANTE CRISTINA ALCAYAGA NUÑEZ DEL PARTI-
DO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL pág. 16
- INTERVENCION DE LA REPRESENTANTE MARGARITA ZAVALA
GOMEZ DEL CAMPO, DEL PARTIDO ACCION NACIONAL, EN MA-
TERIA DE SEGURIDAD PUBLICA EN EL DISTRITO FEDERAL pág. 27
- INTERVENCION DEL REPRESENTANTE JORGE EMILIO GONZALEZ
MARTINEZ, SOBRE LAS PRUEBAS NUCLEARES pág. 29
- INTERVENCION DE LA REPRESENTANTE SANDRA SEGURA
RANGEL, SOBRE PROTECCION CIVIL EN LA CIUDAD DE MEXICO pág. 32
- PROPUESTA DEL REPRESENTANTE IVAN GARCIA SOLIS, SOBRE
UNA DENUNCIA CON RELACION A LA ESCUELA DEL PREDIO DE
DEGOLLADO, EN LA DELEGACION IZTAPALAPA pág. 34

A las 11:55 horas LA C. PRESIDENTA PALOMA VILLASENOR VARGAS.- Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia.

EL C. SECRETARIO JOSÉ FRANCISCO DUFOUR SANCHEZ.- Se va proceder a pasar lista de asistencia a los ciudadanos y ciudadanas Representantes.

(Se procedió a pasar lista de asistencia)

Señora Presidenta, hay una asistencia de 47 ciudadanos Representantes. Hay quórum.

LA C. PRESIDENTA.- Se abre la Sesión. Sírvase la Secretaría dar lectura al Orden del Día.

EL C. SECRETARIO RODOLFO SAMANIEGO LOPEZ.- Se va a dar lectura al Orden del Día.

Asamblea de Representantes del Distrito Federal, Primera Legislatura, Primer Período Ordinario, Segundo Año de Ejercicio, 8a. Sesión Ordinaria, 11 de octubre de 1995.

Orden del Día

- 1.- Lectura y aprobación en su caso, del Acta de la Sesión anterior.
- 2.- Iniciativa de Reglamento Interior de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.
- 3.- Efemérides con motivo del "Día de la Raza", a cargo de la Representante Cristina Alcayaga Núñez, del Partido Revolucionario Institucional.
- 4.- Intervención de la Representante Margarita Zavala Gómez del Campo, del Partido Acción Nacional, en materia de seguridad pública.

Los demás asuntos con los que dé cuenta la Secretaría.

LA C. PRESIDENTA.- Proceda la Secretaría a dar cuenta a la Asamblea con el Acta de la Sesión anterior.

EL C. SECRETARIO.- Señora Presidenta, esta Secretaría le informa que habiéndose repartido el Acta de la Sesión anterior a los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios, en los términos del artículo 30 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita su autorización para preguntar a la Asamblea si es de aprobarse.

LA C. PRESIDENTA.- Proceda, señor Secretario.

EL C. SECRETARIO.- Está a consideración el Acta.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse. Los que estén por la afirmativa, favor de ponerse de pie.

Aprobada el Acta, señora Presidenta.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL, PRIMERA LEGISLATURA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO, CELEBRADA EL DIA NUEVE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

PRESIDENCIA DE LA C. REPRESENTANTE PALOMA VILLASENOR VARGAS.

En la Ciudad de México, a las doce horas del día nueve de octubre de mil novecientos noventa y cinco, la Presidencia declara abierta la Sesión, una vez que la Secretaría manifiesta una asistencia de cuarenta y seis ciudadanos Representantes.

Se da lectura al Orden del Día y habiéndose repartido el Acta de la Sesión anterior a los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se aprueba en sus términos.

Se procede al desahogo del Orden del Día.

El siguiente punto del Orden del Día, es el relativo a la discusión y aprobación en su caso, del dictamen de la Comisión del Deporte, Juventud y Recreación.

con proyecto de Ley del Deporte para el Distrito Federal.

En virtud de que dicho dictamen fue distribuido a todos los Representantes en los términos del artículo 42 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se dispensa su lectura.

Para fundamentar el mismo, hace uso de la palabra, por la Comisión, el Representante Miguel Ángel Alanís Tapia.

Sin que motive debate, se aprueba el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

Enseguida, se abre la discusión de los artículos reservados en lo particular, después de presentarse al Pleno por diversos Representantes propuestas de modificación a diversos artículos, el Pleno, por mayoría de votos, aprueba únicamente las siguientes modificaciones:

La presentada por el Representante Ernesto Canto Gudiño, al artículo 60., en los siguientes términos: "Artículo 60.- Corresponde al Jefe del Distrito Federal..."

La presentada por el Representante Germán Aguilar Olvera, en los siguientes términos: "Artículo 80.- Las funciones que conforme a esta Ley corresponden al sistema del deporte del Distrito Federal, estarán a cargo del Jefe del Distrito Federal..."

La presentada por el Representante Ernesto Canto Gudiño, en los siguientes términos: "Artículo 12.- ... VII.- Consejos de Ciudadanos, en lo conducente, y..."

La presentada por el Representante Iván García Solís, para modificar con un nuevo texto el artículo 30.

Una vez aprobadas las propuestas de modificación anteriores, se someten a votación del Pleno los artículos que fueron reservados, con el siguiente resultado: treinta y tres votos a favor; un voto en contra de los artículos 3, 6, 18, 21, 25, 26, 29, 30, 31 y 35; un voto en contra de los artículos 3, 17, 18, 21, 25, 26, 29, 30, 31 y 35; cuatro votos en contra de los artículos 6, 8, 20, 21, 26, 29, 30, 31, 35 y 36,

y doce votos en contra de los artículos 8, 20, 21, 29, 35 y 36, así como tres votos más en contra de los artículos 3, 6, 8 y 36.

Aprobado el dictamen en lo general y en lo particular.

Túrnese al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.

A continuación, para formular comentarios sobre la Reforma Política en el Distrito Federal, hacen uso de la palabra los Representantes Dolores Padierna Luna, del Partido de la Revolución Democrática; Germán Aguilar Olvera, del Partido del Trabajo; Arturo Sáenz Ferral, del Partido Verde Ecologista de México; y Everardo Gámez Fernández, del Partido Revolucionario Institucional, quien responde a preguntas de los Representantes Gonzalo Rojas Arreola y José Espina Von Roehrich.

Para alusiones personales, nuevamente hace uso de la palabra la Representante Dolores Padierna, quien responde a una pregunta del Representante Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre y, para hechos, el Representante Leopoldo Enrístiga Santiago, quien responde a preguntas de la Representante Cristina Alcayaga Núñez. Asimismo para hechos, hacen uso de la palabra los Representantes Iván García Solís, que responde a preguntas del Representante José Paoli Bolio; Salvador Muñizuri Hernández, que responde a pregunta del Representante Enrístiga Santiago; Pedro José Peñaloza; Gonzalo Altamirano Dimas; Gonzalo Rojas Arreola y finalmente, la Representante Esther Kolteniuk de Césarman.

Para referirse a las declaraciones hechas recientemente por el Secretario de Gobernación, hace uso de la palabra, por el Partido de la Revolución Democrática, el Representante Pedro José Peñaloza. Para este mismo tema y por el Partido Acción Nacional, hace uso de la tribuna el Representante Francisco José Paoli Bolio.

Para hechos, hacen uso de la palabra los Representantes Germán Aguilar Olvera y Eduardo Mondragón Manzanares, quien responde a preguntas que le formulan los Representantes Estrella Vázquez Osorio, Margarito Reyes Aguirre, Gonzalo Rojas Arreola y Jorge Emilio González

Martínez. Para alusiones personales, también hace uso de la palabra el Representante Víctor Orduña Muñoz, y para responder a alusiones de partido, el Representante Ricardo Bueyes Oliva, del Revolucionario Institucional, quien también da contestación a pregunta del Representante Rojas Arreola.

A solicitud de la Presidencia, el Pleno autoriza continuar la Sesión hasta agotar el Orden del Día; y para proseguir el debate sobre este último tema, para hechos hace uso de la tribuna el Representante Gonzalo Rojas Arreola, quien responde a interpelación del Representante Mondragón Manzanares. Para responder a alusiones personales aborda la tribuna el Representante Francisco José Paoli Bolio, que responde a una interpelación del Representante Mondragón Manzanares. Asimismo para hechos, hacen uso de la tribuna los Representantes Iván García Solís y Pedro José Peñaloza, quien propone un pronunciamiento de esta Asamblea, para que la Procuraduría General de la República llame a comparecer a diversas personas y al Presidente de la República. El Representante Rojas Arreola, solicita que la votación sobre este punto de acuerdo, sea nominal.

Considerándose este asunto de urgente y obvia resolución, en los términos del artículo 57 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se somete a discusión. Para hablar en contra, hace uso de la palabra el Representante Salvador Muñúzuri Hernández, que responde a pregunta del Representante García Solís; y para hablar en pro, hace uso de la palabra el Representante Pedro José Peñaloza, quien responde a preguntas del Representante Salvador Muñúzuri. Para hechos sobre este mismo asunto, también hace uso de la palabra el Representante Víctor Orduña Muñoz, que responde también a preguntas del Representante Pedro José Peñaloza.

Agotado el debate, se procede a recoger la votación nominal sobre la propuesta a discusión, la cual es desechada por veintiocho votos en contra, dieciséis a favor y una abstención.

Para explicar las razones de su voto, aborda la tribuna el Representante Jorge Emilio González Martínez, del Partido Verde Ecologista de México; y finalmente para referirse al mismo tema, hace

uso de la palabra el Representante Arturo Sáenz Ferral.

Agotados los asuntos en cartera, se da lectura al Orden del Día de la próxima Sesión.

A las dieciocho horas con cuarenta minutos, se levanta la Sesión y se cita para la que tendrá lugar el próximo día once de los corrientes a las once horas.

LA C. PRESIDENTA.- Esta Mesa Directiva ha recibido una iniciativa de Reglamento Interior de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, la cual firman diversos Representantes miembros de este Cuerpo Colegiado. Con fundamento en el artículo 11 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, tórnese para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Reglamento Interior de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal

Capítulo I

Del ámbito de competencia y organización de la Contaduría

Artículo 1o. La Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal es el Órgano Técnico de la Asamblea de Representantes que en su carácter de entidad de fiscalización superior, tiene a su cargo la revisión de la Cuenta Pública del Distrito Federal, con base en las funciones que expresamente le encomiendan el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, su propia Ley y los ordenamientos legales, reglamentarios, acuerdos y disposiciones que emita la Asamblea de Representantes del Distrito Federal y los demás preceptos legales aplicables.

Artículo 2o. Para los efectos de este reglamento, salvo mención expresa, se entenderá por:

I.- Asamblea: La Asamblea de Representantes del Distrito Federal;

II.- Contaduría: La Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal;

III. Comisión: *La Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal;*

IV.- Contador: *El Contador Mayor de Hacienda de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal;*

V.- Código: *El Código Financiero del Distrito Federal;*

VI.- Dependencias: *La Jefatura del Distrito Federal, la Oficialía Mayor, la Contraloría General, las Secretarías y la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, que integran la administración pública centralizada;*

VII.- Entidades Públicas: *Los Organos Desconcentrados y los que con este carácter establezca la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y su Reglamento Interior, que integran la administración pública descentralizada; así como los organismos descentralizados, empresas de participación estatal y los fideicomisos públicos, que integran la administración pública paraestatal;*

VIII.- Ley: *Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal;*

IX.- Reglamento: *Reglamento de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal; y*

XI.- Unidades Administrativas: *Las Unidades Administrativas que integran la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal que se señalan en el artículo 3o. de este Reglamento.*

Artículo 3o. *Para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de los asuntos que le competen, la Contaduría contará con los siguientes servidores públicos y Unidades Administrativas:*

- Contador Mayor de Hacienda*
- Coordinación General de Auditoría*
- Coordinación General Técnica*
- Dirección General de Auditoría Programática-Presupuestal*
- Dirección General de Auditoría al Sector Central*

Dirección General de Auditoría a Entidades Públicas

*Dirección General de Auditoría a Obra Pública.
Dirección General de Programación y Control de Auditoría.*

*Dirección General de Auditorías Especiales.
Dirección General de Asuntos Jurídicos.
Dirección General de Administración y Finanzas.*

Unidad de Contraloría Interna.

El Contador, además de los servidores públicos y Unidades Administrativas establecidas en su Ley en este Reglamento, podrá establecer Comisiones y Comités, cuya integración y funcionamiento será integrada de acuerdo con los manuales respectivos.

Capítulo II

De las atribuciones del Contador Mayor de Hacienda

Artículo 4o. *La representación, trámite y resolución de los asuntos de la competencia de la Contaduría corresponde originalmente al Contador, quien para la mejor distribución y desarrollo del trabajo, podrá delegar facultades en servidores públicos subalternos, sin perjuicio de que las puede ejercer directamente cuando lo estime pertinente, con excepción de las facultades que se señalan como no delegables en la Ley y este Reglamento.*

Los acuerdos delegatorios de facultades deberán ser publicados para su observancia en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo 5o. *El Contador además de las facultades conferidas en la propia Ley Orgánica, tendrá las siguientes:*

- I. Planear las actividades, aprobar los programas de trabajo de la Contaduría y vigilar su cumplimiento;*
- II. Establecer las bases de coordinación con diversas autoridades relacionadas con las atribuciones y competencia de la Contaduría;*
- III. Presentar a la Asamblea, a través de la Comisión, en los términos señalados en la Ley, documentos ejecutivos de los Informes Previo y de Resultados*

sobre la revisión de la Cuenta Pública del Distrito Federal;

IV. Emitir y actualizar las normas técnicas, los procedimientos y metodologías a que deban sujetarse las visitas, inspecciones, auditorías y evaluaciones que practique la Contaduría;

V. Informar a la Comisión del seguimiento, atención, trámite y desahogo de las recomendaciones y pliegos de observaciones que se hayan derivado de las visitas, inspecciones, auditorías y revisiones practicadas por la Contaduría;

VI. Expedir los nombramientos y promover la remoción de los servidores públicos de la Contaduría;

VII. Adscribir orgánicamente las Unidades Administrativas a que se refiere este Reglamento, así como emitir los acuerdos delegatorios de firma, facultades y suplencia de servidores públicos;

VIII. Expedir el Manual General de Organización de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal y los demás manuales de organización y procedimientos administrativos, así como las metodologías de orden técnico para la práctica de las auditorías;

IX. Crear las comisiones y comités internos que estime convenientes para la adecuada coordinación de las actividades en materia de administración y otros aspectos y dictar las normas para su organización y funcionamiento;

X. Asignar los programas de trabajo específicos a las Coordinaciones Generales de la Contaduría y vigilar su cumplimiento;

XI. Imponer a los servidores públicos de la Contaduría, las sanciones legales que procedan cuando incurran en responsabilidades administrativas en el desempeño de sus funciones;

XII. Recibir los informes y documentación soporte de las irregularidades que pudieran constituir delitos, relacionados con los trabajos de auditoría

que realice la Contaduría y, en su caso, presentar las denuncias de hechos respectivas.

XIII. Determinar y establecer las normas, bases e instrumentos, para prestar el asesoramiento y el apoyo técnico que solicite el Pleno de la Asamblea o la Comisión, en relación con las atribuciones de la Contaduría;

XIV. Realizar los estudios y proyectos y proporcionar asesoría técnica a solicitud del Pleno de la Asamblea o sus Comisiones que así lo requieran;

XV. Aprobar y supervisar la aplicación de las Condiciones Generales de Trabajo de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal;

XVI. Presentar para dictamen de la Comisión, las reformas y adiciones al Reglamento;

XVII. Establecer las reglas de ética y conducta del cuerpo técnico especializado de la Contaduría; y,

XVIII. Las demás que deriven de las anteriores, de la Ley o de los acuerdos del Pleno de la Asamblea.

Las facultades enumeradas en las fracciones I, II, III, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XV, XVI y XVII de este artículo son indelegables del Contador.

Capítulo III

De las atribuciones generales de los titulares de las Coordinaciones Generales

Artículo 60. Las Coordinaciones Generales, por conducto de sus titulares, tendrán las siguientes atribuciones:

I. Formular las estrategias, políticas e integrar el programa de actividades de las Unidades Administrativas adscritas a su cargo;

II. Integrar la información que les corresponda para formular el anteproyecto de presupuesto de la Contaduría de las Unidades Administrativas a su cargo, de acuerdo a los lineamientos establecidos;

III. Promover la implantación de programas de capacitación y productividad para mejorar la

preparación técnica y profesional del personal de la coordinación a su cargo;

IV. Acordar con el Contador Mayor el despacho de los asuntos relacionados con las Unidades Administrativas de su adscripción o con los programas cuya coordinación se les hubieren asignado;

V. Desempeñar las comisiones que el Contador les encomiende y mantenerlo informado sobre el desarrollo de sus actividades;

VI. Coordinar y supervisar las funciones de las Unidades Administrativas adscritas y la ejecución de los programas cuya coordinación se les hubiere asignado;

VII. Participar en la preparación de estudios y proyectos que competan a la Contaduría como entidad de fiscalización superior, en la forma que determine el Contador;

VIII. Participar y coordinar la elaboración de los informes y reportes ejecutivos, en la forma que determine el Contador, de acuerdo al ámbito de su competencia;

IX. Proponer al Contador para su aprobación, los programas de las auditorías que se practicarán a las Dependencias, Unidades y Entidades Públicas, por las Unidades Administrativas adscritas a la Coordinación a su cargo;

X. Formular e instrumentar los manuales, procedimientos y metodologías de las Unidades Administrativas a su cargo;

XI. Recibir en acuerdo a los titulares de las Unidades Administrativas de su adscripción y resolver los asuntos que sean competencia de las mismas;

XII. Promover y mantener comunicación con las demás Unidades Administrativas de la Contaduría y con instituciones oficiales o privadas especializadas;

XIII. Obtener información y documentación que permita actualizar y mejorar los sistemas, métodos y procedimientos de fiscalización y control gubernamental, y

XIV. Las demás que le sean atribuidas por el Contador y por el Manual General de Organización de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

Capítulo IV

De las atribuciones generales de los titulares de las Unidades Administrativas

Artículo 7o. Corresponde a los titulares de las Unidades Administrativas, sin perjuicio de lo dispuesto en otros artículos de este Reglamento, las siguientes atribuciones:

I. Formular, organizar, dirigir, instrumentar, supervisar, controlar y evaluar el desarrollo de los programas y el desempeño de las labores de las Unidades Administrativas a su cargo, conforme a los lineamientos y criterios generales que establezca el Contador;

II. Acordar con el Contador la resolución de los asuntos cuya tramitación sea competencia de las Unidades Administrativas a su cargo;

III. Coordinarse con las Unidades Administrativas de la Contaduría para el mejor desempeño de las funciones de este órgano técnico;

IV. Intervenir y opinar en los trámites de ingresos, licencias, promociones, remociones y ceses del personal a su cargo;

V. Promover las reglas de ética y conducta aplicables a los auditores a su cargo y el cumplimiento de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos;

VI. Proponer a su Coordinador General los proyectos sobre la organización y el funcionamiento de la Unidad Administrativa a su cargo;

VII. Emitir los dictámenes, opiniones y preparar los informes, estudios y demás documentos que sean solicitados por el Contador, de acuerdo al ámbito de su competencia;

VIII. Participar en la forma en que determine su Coordinador General en la elaboración de los Informes Previo y de Resultados sobre la revisión

de la Cuenta Pública del Distrito Federal, de acuerdo al ámbito de su competencia;

IX. Dar cumplimiento de las disposiciones laborales y de la normatividad aplicable al funcionamiento de la Unidades Administrativas a su cargo y, en su caso, proponer las medidas disciplinarias al personal;

X. Proponer los sistemas de control y de información de las Unidades Administrativas a su cargo y, en su caso, sugerir las modificaciones que estime pertinentes para mejorar dichos sistemas;

XI. Propiciar y vigilar el óptimo aprovechamiento de los recursos financieros, humanos y materiales asignados a las Unidades Administrativas a su cargo;

XII. Ejecutar dentro del plazo legal los trabajos que establezca el Coordinador General y comisiones que le sean encomendadas; y

XIII. Elaborar los proyectos de metodologías, políticas, normas, programas, manuales de organización, procedimientos e instructivos a que deban sujetarse la Unidad Administrativa a su cargo.

Los titulares de las Unidades Administrativas, para el despacho de los asuntos de su competencia, serán auxiliados por las direcciones de área, subdirecciones y departamentos cuya denominación, organización y funciones se precisarán en el Manual General de Organización de la Contaduría Mayor de Hacienda.

Capítulo V

De las atribuciones de las Unidades Administrativas

Artículo 80. La Dirección General de Auditoría Programática-Presupuestal, tendrá las siguientes atribuciones:

I. Revisar, analizar y evaluar la información programática-presupuestal incluida en las cuentas públicas del Distrito Federal, utilizando para ello toda la información relacionada con la materia, a fin de establecer la congruencia con el plan y los programas que se generen, y evaluar la suficiencia de las metas alcanzadas, los efectos económicos-

sociales y ambientales, y la eficacia de las acciones realizadas;

II. Analizar el informe anual del Jefe del Distrito Federal y los informes que por Ley debe rendir la Asamblea para evaluar el comportamiento de las erogaciones programático-presupuestales;

III. Practicar auditorías, visitas e inspecciones a las Dependencias, Unidades y Entidades Públicas del Distrito Federal, conforme a los programas que autorice el Contador, con el fin de comprobar que se hayan cumplidos los objetivos y metas, y que los recursos se hayan aplicado de acuerdo con los programas establecidos en el Presupuesto de Egresos del Departamento del Distrito Federal;

IV. Proponer al Contador el personal que deba intervenir en las visitas, inspecciones y auditorías a su cargo y, en su caso, los cambios del personal comisionado que se efectúen al respecto;

V. Establecer y mantener enlaces oficiales con las Dependencias, Unidades y Entidades Públicas para facilitar la práctica de las auditorías, visitas e inspecciones a su cargo, de acuerdo con las normas que al respecto dicte el Contador;

VI. Requerir a los titulares de las Dependencias y Entidades Públicas del Distrito Federal, a los particulares y terceros que hubieren celebrado operaciones con las Dependencias, Unidades y Entidades Públicas sujetas a revisión, de acuerdo con su competencia, la información y documentación que sea necesaria para realizar las labores de fiscalización que le asignen este Reglamento o el Contador;

VII. Elaborar y someter a la consideración del Contador, las observaciones, recomendaciones y, en coordinación con la Dirección General de Asuntos Jurídicos, la promoción de las acciones legales, en el ámbito de su competencia, que se deban formular a las Dependencias, Unidades y Entidades Públicas;

VIII. Dar seguimiento a las recomendaciones y acciones legales promovidas a que se refiere la fracción anterior;

IX. Emitir los dictámenes, opiniones e informes que se deriven de las visitas, inspecciones, auditorías o revisiones que practique;

X. Elaborar los estudios económicos sobre el comportamiento de las finanzas públicas del Distrito Federal;

XI. Recabar, integrar y presentar a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, previo acuerdo con el Contador, la documentación necesaria para fincar los pliegos de observaciones y promover ante las autoridades competentes las responsabilidades administrativas, como resultado de las irregularidades que detecten en las visitas, inspecciones y auditorías que practique;

XII. Informar por escrito al Contador, de las irregularidades que descubran en el ejercicio de sus atribuciones y que puedan constituir delitos, y coadyuvar con la Dirección General de Asuntos Jurídicos en la obtención de los elementos necesarios para formular las denuncias de hechos respectivas, y

XIII. Las demás que le sean atribuidas por la Ley, el Reglamento y otras disposiciones legales aplicables.

Artículo 9o. La Dirección de Auditoría al Sector Central tendrá las siguientes atribuciones:

I. Practicar auditorías, visitas e inspecciones en las Dependencias y Unidades, conforme a los programas que autorice el Contador, a fin de evaluar y comprobar que los recursos se administraron con eficacia y eficiencia, desde la etapa de planeación hasta el establecimiento y operación de los sistemas de control interno que la regular, en apoyo al cumplimiento de los objetivos establecidos por la administración;

II. Revisar, examinar y evaluar los informes y reportes relativos a los sistemas de organización, reorganización, reestructuración, redimensionamiento, operación y control, a fin de verificar que las Dependencias y Unidades los aplicaron con eficacia y eficiencia, para el óptimo aprovechamiento de los recursos y el logro de los objetivos establecidos por la administración;

III. Analizar la información financiera y presupuestal que se presente en la Cuenta Pública del Distrito Federal, a fin de evaluar los resultados de la gestión administrativa y financiera de las Dependencias y Unidades;

IV. Practicar auditorías, visitas e inspecciones en las Dependencias y Unidades, conforme a los programas que autorice el Contador, a fin de evaluar y comprobar que la recaudación de los ingresos se haya efectuado de acuerdo con los montos y conceptos estimados en la Ley de Ingresos del Distrito Federal; y que el movimiento de fondos así como los egresos de las Dependencias y Unidades y las operaciones relacionadas con la deuda pública, se hayan realizado de acuerdo con el Código, el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, las leyes aplicables en la materia y los principios de eficacia, eficiencia y economía;

V. Proponer al Contador el personal que deba intervenir en las visitas, inspecciones y auditorías a su cargo y, en su caso, los cambios que se efectúen al respecto;

VI. Establecer y mantener enlaces oficiales con las Dependencias y Unidades, así como en las Entidades Públicas para facilitar la práctica de las auditorías, visitas e inspecciones a su cargo, de acuerdo con las normas que al respecto dicte el Contador;

VII. Requerir a las Dependencias y Unidades, a los particulares y terceros que hubieran celebrado operaciones con las Dependencias y Unidades sujetas a revisión, de acuerdo con su competencia, la información y documentación que sea necesaria para realizar las labores de fiscalización que le asignen este Reglamento o el Contador;

VIII. Detectar, en su caso, las deficiencias de las Dependencias y Unidades sujetas a revisión que propicien la evasión o la elusión fiscales, así como los problemas que impidan el funcionamiento adecuado del sistema tributario;

IX. Elaborar y someter a la consideración del Contador, los oficios de señalamiento a las autoridades fiscales por errores y omisiones detectadas en las manifestaciones y declaraciones de los contribuyentes;

X. Elaborar y someter a la consideración del Contador, las observaciones, recomendaciones y, en coordinación con la Dirección General de Asuntos Jurídicos, la promoción de las acciones legales en el ámbito de su competencia, que se deban formular a las Dependencias y Unidades;

XI. Dar seguimiento a las recomendaciones y acciones legales promovidas a que se refirió la fracción anterior;

XII. Emitir los dictámenes, opiniones e informes que se deriven de las visitas, inspecciones, auditorías o revisiones que practique;

XIII. Recabar, integrar y presentar a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, previo acuerdo con el Contador, la documentación necesaria para fincar los pliegos de observaciones y promover ante las autoridades competentes las responsabilidades administrativas, como resultado de las irregularidades que se detecten en las visitas, inspecciones y auditorías que practique;

XIV. Informar por escrito al Contador de las irregularidades que deseubran en el ejercicio de sus atribuciones y que puedan constituir delitos, y coadyuvar con la Dirección General de Asuntos Jurídicos en la obtención de los elementos necesarios para formular las denuncias de hechos respectivas, y

XV. Las demás que le sean atribuidas por la Ley, el Reglamento y otras disposiciones legales aplicables.

Artículo 106: La Dirección General de Auditoría a Entidades Públicas tendrá las siguientes atribuciones:

I. Revisar, examinar y evaluar los informes y reportes relativos a los sistemas de organización, operación y control, a fin de verificar que Entidades Públicas del Distrito Federal los aplicaron con eficacia y eficiencia, para el óptimo aprovechamiento de los recursos y el logro de los objetivos establecidos por la administración;

II. Practicar auditorías, visitas e inspecciones en las Entidades Públicas del Distrito Federal, conforme a los programas que autorice el Contador, a fin de evaluar y comprobar que los recursos de las mismas se administraron con eficacia y eficiencia, desde la etapa de planeación, hasta el establecimiento y operación de los sistemas de control interno que la regulan, en apoyo al cumplimiento de los objetivos establecidos por la administración;

III. Analizar la información financiera y presupuestal que se presente en la Cuenta Pública del Distrito Federal, a fin de evaluar los resultados de la gestión administrativa y financiera de las Entidades Públicas;

IV. Practicar auditorías, visitas e inspecciones en las Entidades Públicas del Distrito Federal, conforme a los programas que autorice el Contador, a fin de comprobar que la recaudación de los ingresos se haya efectuado de acuerdo con los montos y conceptos estimados en la Ley de Ingresos del Distrito Federal; y que el movimiento de fondos, así como los egresos y las operaciones relacionadas con la deuda pública, se hayan realizado de acuerdo con el Código, el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, las leyes aplicables a la materia y los principios de eficacia, eficiencia y economía;

V. Proponerle al Contador el personal que deba intervenir en las visitas, inspecciones y auditorías a su cargo y, en su caso, los cambios del personal comisionado que se efectúen al respecto;

VI. Establecer y mantener enlaces oficiales con las Dependencias, Unidades y Entidades Públicas para facilitar la práctica de las auditorías, visitas e inspecciones a su cargo, de acuerdo con las normas que al respecto dicte el Contador;

VII. Requerir a los titulares de las Dependencias y Entidades Públicas del Distrito Federal, a los particulares y terceros que hubieran celebrado operaciones con las Entidades Públicas sujetas a revisión, de acuerdo con el ámbito de su competencia, la información y documentación que sea necesaria para realizar las labores de fiscalización que le asignen este Reglamento o el Contador;

VIII. Detectar, en su caso, las deficiencias de las Entidades Públicas sujetas a revisión que propicien la evasión o la elusión fiscales, así como los problemas que impidan el funcionamiento adecuado del sistema tributario;

IX. Elaborar y someter a la consideración del Contador las observaciones, recomendaciones y, en coordinación con la Dirección General de Asuntos Jurídicos, la promoción de las acciones legales, en el ámbito de su competencia, que deban formular a las Entidades Públicas;

X. Dar seguimiento a las recomendaciones y acciones legales promovidas a que se refiere la fracción anterior;

XI. Emitir los dictámenes, opiniones e informes que se deriven de las visitas, inspecciones auditorías o revisiones que practique;

XII. Revisar los procesos de reorganización, reestructuración, redimensionamiento, venta, disolución y liquidación, extinción, transferencia y fusión, en su caso, de las Entidades Públicas del Distrito Federal;

XIII. Recabar, integrar y presentar a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, previo acuerdo con el Contador, la documentación necesaria para fincar los pliegos de observaciones y promover ante las autoridades competentes las responsabilidades administrativas, como resultado de las irregularidades que detecten en las visitas, inspecciones y auditorías que practique;

XIV. Informar por escrito al Contador de las irregularidades que descubran en el ejercicio de sus atribuciones y que puedan constituir delitos, y coadyuvar con la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en la obtención de los elementos necesarios para formular las denuncias de hechos respectivas; y

XV. Las demás que le sean atribuidas por la Ley, el Reglamento y otras disposiciones legales aplicables.

Artículo 116. La Dirección General de Auditoría a Obra Pública tendrá las siguientes atribuciones:

I. Practicar auditorías, visitas e inspecciones conforme a los programas que autorice el Contador, a fin de comprobar que la planeación, programación y presupuestación, adjudicación y ejecución de obras públicas a cargo de las Dependencias, Unidades y Entidades Públicas del Distrito Federal, se hayan ajustado a la normatividad aplicable con los criterios de eficacia, eficiencia y economía y que se encuentren debidamente comprobadas y justificadas las erogaciones;

II. Establecer los programas de auditoría a las Dependencias, Unidades y Entidades Públicas del

Distrito Federal respecto a la obra pública y mantener la coordinación para facilitar la práctica de las auditorías, visitas e inspecciones a su cargo, de acuerdo con las normas que al respecto dicte el Contador;

III. Proponer al Contador el personal que deba intervenir en las visitas, inspecciones y auditorías a su cargo y, en su caso, los cambios del personal comisionado que se efectúen al respecto;

IV. Establecer y mantener enlaces oficiales con las Dependencias, Unidades y Entidades Públicas para facilitar la práctica de las auditorías, visitas e inspecciones a su cargo, de acuerdo con las normas que al respecto dicte el Contador;

V. Requerir a los titulares de las Dependencias y Entidades Públicas del Distrito Federal, a los particulares y terceros que hubieren celebrado operaciones con las Dependencias, Unidades y Entidades Públicas sujetas a revisión, de acuerdo al ámbito de su competencia, la información y documentación que sea necesaria para realizar las labores de fiscalización que le asignen este Reglamento o el Contador;

VI. Elaborar y someter a la consideración del Contador las observaciones, recomendaciones y, en coordinación con la Dirección General de Asuntos Jurídicos, la promoción de las acciones legales, en el ámbito de su competencia, que se deban formular a las Dependencias, Unidades y Entidades Públicas;

VII. Dar seguimiento a las recomendaciones y acciones legales promovidas a que se refiere la fracción anterior;

VIII. Emitir los dictámenes, opiniones e informes que se deriven de las visitas, inspecciones, auditorías o revisiones que se efectúen;

IX. Revisar y emitir opinión sobre la integración, funcionamiento y normatividad aplicable a los órganos colegiados de las Dependencias, Unidades y Entidades Públicas, relacionadas con las inversiones en obra pública;

X. Recabar, integrar y presentar a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, previo acuerdo con el Contador, la documentación necesaria para

financiar los pliegos de observaciones y promover ante las autoridades competentes las responsabilidades administrativas y resarcitorias, como resultado de las irregularidades que detecten en las visitas, inspecciones y auditorías que practique, y

XI. Informar por escrito al Contador de las irregularidades que descubran en el ejercicio de sus atribuciones y que puedan constituir delitos, y coadyuvar con la Dirección General de Asuntos Jurídicos en la obtención de los elementos necesarios para formular las denuncias de hechos respectivas.

XII. Las demás que le sean atribuidas por la Ley, el Reglamento y otras disposiciones legales aplicables.

Capítulo VI

De las atribuciones de las Unidades Técnicas-Administrativas

Artículo 126: La Dirección General de Programación y Control de Auditoría tendrá las siguientes atribuciones:

I. Proponer las estrategias y políticas generales que permitan alcanzar los propósitos, objetivos y metas establecidas por el Contador, o en su defecto reformularlos o reprogramarlos;

II. Integrar el programa general de trabajo de la Contaduría y someterlo a la consideración del Contador para su conocimiento y aprobación;

III. Establecer y mantener actualizados los sistemas que permitan tanto elaborar los programas de trabajo de cada Unidad Administrativa, así como dar seguimiento y evaluar su ejecución, informando al Contador, por escrito, sobre el avance de dichos programa y las causas de sus desviaciones y, en su caso, recomendar las medidas preventivas pertinentes, incluyendo el sistema de control de recomendaciones de la Contaduría;

IV. Formular y proponer al Contador los métodos y procedimientos que considere más idóneos para el desempeño de las actividades sustantivas y adjetivas de la Contaduría;

V. Difundir y actualizar, con el apoyo de las distintas Unidades Administrativas, el Manual General de Organización de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal y demás manuales de organización y de procedimientos administrativos y someterlos a la aprobación del Contador;

VI. Detectar en coordinación con las Unidades Administrativas, las necesidades de capacitación y adiestramiento del personal de la Contaduría, a fin de elaborar y someter a la consideración del Contador los programas y recursos que se requieran para elevar la productividad de su personal técnico especializado;

VII. Impartir directamente, o por medio de instituciones externas, los cursos, seminarios y conferencias que requiera el personal de la Contaduría para el mejor desempeño de sus funciones;

VIII. Establecer y mantener enlaces oficiales con las Dependencias, Unidades y Entidades Públicas para facilitar la realización de las funciones que tiene asignadas, de acuerdo con las normas que al respecto dicte el Contador;

IX. Proporcionar en forma permanente y sistemática la documentación bibliográfica y hemerográfica que requieran las Unidades Administrativas de la Contaduría;

X. Coordinar la integración y actualización del archivo permanente de las Dependencias, Unidades y Entidades Públicas que determine el Contador, asegurar su custodia y facilitar su consulta y reproducción;

XI. Proponer y mantener actualizados los convenios de intercambio de documentación e información que convenga establecer con instituciones homólogas, dependencias y entidades de la administración pública e instituciones académicas de investigación, tanto nacionales como extranjeras;

XII. Integrar, normar la edición, corregir y editar, de acuerdo a las instrucciones del Contador, los Informes Previo y de Resultados de la Cuenta Pública del Distrito Federal y de opinión sobre los Informes Trimestrales, las que le solicite el Contador, y

XIII. Las demás que le sean atribuidas por la Ley, el Reglamento y otras disposiciones legales aplicables.

Artículo 13o. *La Dirección General de Auditorías Especiales tendrá las siguientes atribuciones:*

I. Practicar auditorías especiales, visitas e inspecciones en las Dependencias, Unidades y Entidades Públicas, que determine el Pleno de la Asamblea, conforme a los programas presentados por el Contador;

II. Revisar, examinar y evaluar los informes y reportes relativos a los sistemas de organización, operación y control de las Dependencias, Unidades y Entidades Públicas del Distrito Federal sujetas a auditorías especiales;

III. Analizar la información financiera y presupuestal que se presente en la Cuenta Pública del Distrito Federal, a fin de evaluar los resultados de la gestión administrativa, financiera y programática-presupuestal de las Dependencias, Unidades y Entidades Públicas sujetas a auditorías especiales;

IV. Solicitar la práctica de revisiones y estudios específicos a las Unidades Administrativas de Auditorías y Técnicas de la Contaduría, en apoyo de las auditorías especiales practicadas a las Dependencias y Entidades Públicas del Distrito Federal;

V. Proponer al Contador el personal que deba intervenir en las visitas, inspecciones y auditorías a su cargo y, en su caso, los cambios del personal comisionado que se efectúen al respecto;

VI. Establecer y mantener enlaces oficiales con las Dependencias, Unidades y Entidades Públicas para facilitar la práctica de las auditorías, visitas e inspecciones a su cargo, de acuerdo con las normas que al respecto dicte el Contador;

VII. Requerir a los titulares de las Dependencias, Unidades y Entidades Públicas, a los particulares y terceros que hubieran celebrado operaciones con las Dependencias, Unidades y Entidades Públicas sujetas a auditoría especial, de acuerdo con su competencia, la información y documentación que sea

necesaria para cumplir los objetivos y alcances de las auditorías especiales;

VIII. Elaborar y someter a la consideración del Contador los informes de auditoría especial, las observaciones, recomendaciones y, en coordinación con la Dirección General de Asuntos Jurídicos, la promoción de las acciones legales en el ámbito de su competencia, que se deban formular a las Dependencias, Unidades y Entidades Públicas;

IX. Dar seguimiento a las recomendaciones y acciones legales promovidas a que se refiere la fracción anterior;

X. Emitir los dictámenes, opiniones e informes que se deriven de las visitas, inspecciones, auditorías o revisiones especiales que practique;

XI. Recabar, integrar y presentar a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, previo acuerdo con el Contador, la documentación necesaria para fincar los pliegos de observaciones y promover ante las autoridades competentes las responsabilidades administrativas, como resultado de las irregularidades que se detecten en las visitas, inspecciones, auditorías o revisiones especiales que practique;

XII. Informar por escrito al Contador de las irregularidades que descubra en el ejercicio de sus atribuciones y que puedan constituir delitos, y coadyuvar con la Dirección General de Asuntos Jurídicos en la obtención de los elementos necesarios para formular las denuncias de hechos respectivas, y

XIII. Las demás que le sean atribuidas por la Ley, el Reglamento y otras disposiciones legales aplicables.

Artículo 14o. *La Dirección General de Asuntos Jurídicos tendrá las siguientes atribuciones:*

I. Asesorar en materia jurídica a la Contaduría y actuar como órgano de consulta de esta Contaduría, así como sancionar jurídicamente los convenios y contratos en los que la Contaduría sea parte;

II. Estudiar y emitir opinión sobre proyectos de leyes, decretos, reglamentos, circulares y demás

disposiciones jurídicas en las materias que sean competencia de la Contaduría;

III. Promover ante las autoridades competentes las acciones legales que le corresponda ejercitar a la Contaduría, con motivo de las revisiones y auditorías practicadas por las demás Unidades Administrativas;

IV. Interpretar para efectos administrativos las leyes que rigen el funcionamiento de la Contaduría y establecer los criterios generales de su aplicación; los que sancionados por el Contador serán obligatorios para sus Unidades Administrativas, y determinar el criterio jurídico de la Contaduría cuando dos o más de dichas Unidades Administrativas emitan opiniones contradictorias en cuestiones legales;

V. Representar y promover las acciones judiciales en los que la Contaduría sea parte o tercero interesado, ante toda clase de tribunales del fuero federal y común, concienzoso administrativos o de plena jurisdicción. Para tal efecto contestará demandas, presentará pruebas y alegatos, interpondrá recursos y en general dará trámite y seguimiento a los juicios, procedimientos y denuncias de hechos que se promuevan y que afecten los intereses de la Contaduría;

VI. Representar y promover las acciones correspondientes ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje en particular, en los conflictos que se susciten con motivo de la aplicación de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de las Condiciones Generales de Trabajo de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea de Representantes; formular dictámenes y demandas de cese de los servidores públicos de la misma, contestar demandas laborales, ofrecer pruebas, alegatos y formular y absolver pliegos de posiciones y presentar todas aquellas promotorías que se requieran en el curso de los procedimientos;

VII. Elaborar, en los juicios de amparo, los informes previos y justificados que deba rendir la Contaduría y aquellos en los que sus servidores públicos sean señalados como autoridades responsables, intervenir cuando la Contaduría tenga el carácter de tercera perjudicada y, en general, formular todas las promotorías que se refieran a dichos juicios;

VIII. Presentar denuncias de hechos o querrelas ante las autoridades competentes, previo acuerdo por escrito del Contador, en relación con hechos que puedan constituir delitos y que conozca la Contaduría en el ejercicio de sus atribuciones, así como de los que cometieron los servidores públicos de la propia Contaduría, dar seguimiento a las averiguaciones y procesos que con tal motivo se instruyan y, en los casos justificados, desistirse de las querrelas correspondientes, así como constituirse como coadyuvante del Ministerio Público en las denuncias de hechos que se promuevan;

IX. Expedir copias certificadas de constancias que obran en los archivos de la Contaduría, a petición de parte interesada o cuando deban ser exhibidas ante las autoridades judiciales, administrativas o laborales y, en general, en cualquier procedimiento, proceso o averiguación, salvo que se trate de documentos que consideren confidenciales;

X. Asesorar y, cuando sea necesario, intervenir en el levantamiento de las actas administrativas que procedan como resultado de las visitas, inspecciones y auditorías que practique la Contaduría, así como de las que se elaboren internamente con motivo de la aplicación de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado;

XI. Dictaminar sobre las sanciones administrativas que se hicieren acreedores los servidores públicos de la Contaduría, y;

XII. Las demás que le sean atribuidas por la Ley, el Reglamento y otras disposiciones legales aplicables.

Capítulo VII

De las Unidades Administrativas y de Control

Artículo 15. La Dirección General de Administración y Finanzas tendrá las siguientes atribuciones:

I. Administrar los recursos humanos, financieros y materiales de la Contaduría de acuerdo a las políticas, normas, sistemas y procedimientos que fije el Contador;

II. Establecer las normas para los procesos internos de programación, presupuestación, evaluación

presupuestal e información que se deba rendir a la Comisión;

III. Conducir las relaciones laborales y vigilar la aplicación de las Condiciones Generales de Trabajo de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal y reglamentos respectivos;

IV. Autorizar las adquisiciones de bienes y servicios necesarios para el desarrollo de los programas de las Unidades Administrativas de la Contaduría;

V. Preparar el anteproyecto del presupuesto anual de la Contaduría, controlar el ejercicio del presupuesto autorizado y elaborar la cuenta comprobada de su aplicación;

VI. Implantar y mantener el sistema de contabilidad de la Contaduría y atender los asuntos relacionados con la tesorería de este órgano técnico, así como elaborar, analizar y consolidar los estados financieros respectivos;

VII. Con base en los lineamientos que determine el Contador, establecer la normatividad interna en materia de sistemas de procesamiento electrónico y formular e instrumentar su aplicación de acuerdo al programa de desarrollo informático, en coordinación con las Unidades Administrativas;

VIII. Elaborar y ejecutar los programas anuales de conservación y mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones, inmuebles, mobiliario y equipo y en general la salvaguarda de los bienes de la Contaduría; y

IX. Las demás aplicables que le sean atribuidas por la Ley, el Reglamento y otras disposiciones legales aplicables.

Artículo 160. La Unidad de Contraloría Interna tendrá las siguientes atribuciones:

I. Practicar auditorías financieras, operaciones y administrativas a las Unidades Administrativas de la Contaduría, conforme a los programas que autorice el Contador;

II. Revisar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto y del ingreso de la Contaduría;

III. Vigilar que los sistemas de control interno establecidos en la Contaduría operen eficientemente;

IV. Propiciar que se cumplan las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a la Contaduría, así como la normatividad que la rige internamente;

V. Administrar el sistema de quejas y sugerencias de la Contaduría, de acuerdo con las normas que dicte el Contador;

VI. Investigar los actos u omisiones de los servidores públicos adscritos a la Contaduría, de acuerdo con las normas que dicte el Contador, y

VII. Las demás que le sean asignadas por la Ley, el Reglamento, el Contador y otras disposiciones legales aplicables.

Capítulo VIII

De la suplencia de los funcionarios

De la Contaduría Mayor de hacienda

Artículo 170. Durante las ausencias temporales del Contador, este será suplido por el Coordinador General de Auditoría o por el Coordinador General Técnico, según corresponda a la materia, por el Director General de Administración y Finanzas en lo que se refiera a los aspectos financieros, presupuestales, de recursos humanos y materiales.

En ausencia temporal de cualquiera de los Coordinadores Generales señalados en el párrafo anterior, suplirá en el despacho y resolución de los asuntos correspondientes el Director General de Auditoría Programática-Presupuestal y el Director General de Asuntos Jurídicos, según corresponda a la materia.

En ausencia de los titulares de las Unidades Administrativas estos serán suplidos por los servidores públicos de jerarquía inmediata inferior que se designen con ese propósito.

Los acuerdos de suplencia deberán ser emitidos por el Contador Mayor y no requerirán publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su observancia.

Transitorios

Primero. *El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, y para mayor difusión publíquese en el Diario Oficial de la Federación.*

Segundo. *En lo que se refiere a las responsabilidades administrativas y resarcitorias serán aplicables, en tanto se expide la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Distrito Federal, las disposiciones del Código, la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y demás disposiciones legales aplicables en la materia.*

Tercero. *Los manuales, procedimientos y metodologías a que se refiere el presente Reglamento deberán ser emitidos en el periodo de seis meses, contados a partir de la protesta del cargo del Contador.*

Cuarto. *Se derogan todas las disposiciones administrativas que se opongan al presente Reglamento.*

Dado en la sede de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal a los once días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cinco.

Lo firman los Representantes: Eric Moreno Mejía, Ricardo Bueyes Oliva, Miguel Ángel Alanís Tapia, Paloma Villaseñor Vargas, Javier Garduño Pérez, Jorge González Mactas, Eduardo Mondragón Manzanares, Filiberto Paniagua García, Salvador Abascal Carranza, Fauzi Hamdan Amad y Pedro José Peñaloza.

LA C. PRESIDENTA. Para referirse a una efemérides con motivo del Día de la Raza, se concede el uso de la palabra a la Representante Cristina Alcayaga Núñez, del Partido Revolucionario Institucional.

LA C. REPRESENTANTE MARIA CRISTINA ALCAYAGA NUÑEZ. Con su venia señora Presidenta; compañeras y compañeros Representantes; amigos de los medios de comunicación; señoras y señores:

Vengo hoy a esta tribuna a que reflexionemos juntos sobre un acontecimiento, el 12 de octubre de 1492.

Américo Vespucio, el descubridor, llega del mar, de pie y revestido de coraza, como un cruzado lleva las armas europeas del lenguaje y tiene detrás de sí los navíos que traerán al occidente los tesoros de un paraíso.

Frente a él la india América, mujer acostada desnuda, presencia innominada de la diferencia, cuerpo que despierta en un espacio de vegetaciones y animales exóticos; imagen entre erótica y guerrera, expresión iconográfica de la época que el pintor Jean Fandestras plasma y que sirve de emblema a la visión occidental del legendario 1492.

Es el fresco reflejo de la autoconciencia europeo-occidental, a la que correspondió por obvias razones el privilegio de tomar la iniciativa en escribir la historia, su historia, del encuentro de la otredad latinoamericana.

Han transcurrido 503 años de este acontecimiento, más de cinco siglos y sin embargo la imposibilidad de su inhumación es recuerdo constante de una herida que permanece obstinadamente abierta. Por eso más que historia, 1492 es actualidad inquieta y obsesiva, es deuda pendiente con nuestra tradición, es a la vez, anhelo inconcluso y promesa no cumplida; es pasado que se niega a morir y proyecto que no termina de cuajar.

La razón, la verdadera razón es que ese otro, nosotros los latinoamericanos, hemos exhibido estoica resistencia a hacer el cuerpo sin voz de ese relato original, el pueblo sin historia que fantasearon las crónicas antropológicas y el presente inmutable, que es historia sin proyecto.

En lugar de eso reivindicamos el inalienable derecho a erigir nuestros propios mitos y a ocupar un lugar como sujetos en la única historia modernamente pensable, la historia universal.

Pero sabemos que la sola existencia no convierte a nadie en sujeto creativo. Sujeto implica identidad, conciencia de lo que ha sido, de las potencialidades propias y del futuro que se desea actualizar.

El pasado, nuestro pasado, se nos presenta como una posibilidad de reivindicar lo que fuimos, de

entender lo que somos, y de asumir con convicción lo que podemos hacer. De ahí que la lucha por entender nuestros orígenes sea también una pugna por producir nuestra identidad actual y por encontrar nuestro lugar en el cosmos.

Para nosotros la memoria es un recurso valioso e imprescindible, más aún, el recordatorio constante de que la historia es el privilegio que es preciso recordar para no olvidarse, uno, de sí mismo.

Ni qué decir, la historia en parte es nuestro propio mito, combina lo pensable con los orígenes, según el modo como una sociedad se comprende a sí misma.

De este modo, el ejercicio semántico se alza en toda su plenitud demarcando los límites autopoiéticos de cada imaginario social.

Ya sólo por eso, la reflexión sobre los términos que se han usado para describir este y los ulteriores acontecimientos que en 1492 desató, de ninguna manera resulta tarea vana. Conquista, se ha dicho con insistencia, aludiendo quizás al componente de violencia física que ciertamente existió e hizo posible lo sucedido. Pero al fin y al cabo se trata de un término en parte ajeno, en parte restrictivo y limitado.

El vocablo "conquista", como la actitud que denota, resulta impropio para describir la motivación del viejo mundo, simplemente porque no tenía cabida en la cosmovisión católica medieval, propia de la Europa de aquel periodo.

Sin espíritu de conquista, podemos resumir, no puede haber conquista. Mas, si apelara las intenciones, no resulta suficiente, puede uno voltear a los resultados; así nos daremos cuenta de que las culturas autóctonas, aún sometidas al rigor de las instituciones ajenas, encontraron formas creativas para expresar y preservar, hasta nuestros días, su riqueza simbólica, histórica y cultural.

Descubrimiento, prefieren decir otros, sin poder ocultar bien a bien un cierto dejo de inconfesada ingenuidad, como si lo sucedido pudiera describirse sin más como una experiencia neutra.

Afortunadamente pocos dirían hoy que se trató de una mirada escéptica, casi fotográfica, del viejo hacia el nuevo mundo.

Frente a la tesis del descubrimiento se alza ineluctablemente la pregunta: ¿cómo olvidar que toda experiencia humana, por necesidad de interpretación, que en consecuencia vemos lo que nuestros códigos culturales nos permiten ver y que, aún si lo pretendemos, lejos estamos de poseer una óptica divina?

Si no lo creemos, basta con revisar las bien intencionadas crónicas de los clérigos hispanos que terminaron transfigurando los dioses en demonios y viceversa.

Encuentro, sostienen otros más queriendo rescatar la parte amable y positiva que a sus ojos todo se reduce a una especie de charla amena entre dos amigables desconocidos: el viejo y el nuevo mundo.

Aquí, por supuesto, los interlocutores semejan sujetos postmodernos en una situación ideal del habla, la cual además habría funcionado libre de coacciones y orientada sólo hacia la búsqueda del mejor argumento. Se trata ciertamente de una idea seductora, pero encuentro es absolutamente una idea forzada e improbable.

Lejos de desanimarnos en esta conflictiva de sentidos, debemos entender que la actualidad es el verdadero comienzo de la historia y que ésta no se entiende cabalmente ni como conquista ni como descubrimiento ni como encuentro. Es, quizás, un poco de todo ello, pero también algo más que aún hoy no terminamos de comprender.

A más de cinco siglos, 1492 sigue siendo para nuestra conciencia un obsesivo presente que clama y reclama un esfuerzo amplio y profundo de justicia hermenéutica.

Más allá del todavía misterioso simbolismo que extraña este acontecimiento, su impacto traumático queda fuera de duda. Después de todo, el curso ulterior de los acontecimientos jamás sería igual ni para la vieja Europa, reino de la escasez, escenario de la lucha del hombre con la naturaleza, ni para la Nueva América, reino de

la abundancia en torno de una rica, sorprendente e inigualable biodiversidad.

América significó, para Europa, la dura experiencia de ruptura de un sistema cultural ético-religioso, que no podía menos que pasarse ante la cruda evidencia de que, más allá de los límites cerrados de su cosmos imaginario, existía un mundo ajeno, un otro no traducible, complicado, reticente y difícilmente doblegable.

Europa, por su parte, significó para América la subsunción violenta a una dinámica ajena, a un cosmos pretencioso, apabullante, incomprensible y, por supuesto, pletórico de repercusiones dolorosas.

Lo anterior no autoriza la tesis peligrosa, por cierto, del mestizaje cultural, o al menos no como única resultante.

La pervivencia en México de grupos étnicos, conscientes y orgullosos de su identidad es prueba contundente de la reticencia de lo indígena a desaparecer.

Su existencia en sí misma, es reclamo viviente de lo que no hemos podido ni sabido resolver, es testimonio de que la fantasía ibérica de construir una nueva España, fue mucho más que una mera alegoría; es también testimonio de la llaga, de la vieja llaga que los agravios y rezagos de su marginación mantienen abierta. América y Europa, cual la Malinche, ni conquista, ni seducción, ni descubrimiento, ni invención, ni diálogo, ni monólogo; sino perenne ambivalencia.

El viejo y el nuevo mundo, episodio traumático y conciencia trágica de desgarramiento recíproco, pero también, preludio de una nueva era, la era universal, época de posibilidad existencia de lo diverso único, y por ello mismo de la unidad de lo diverso; época de la mundialización mercantil capitalista y época de la Nación, crisol de las diferencias.

No lo podemos negar, 1492 abre una era de tendencias disímiles y hasta contradictorias. Hoy, a cinco siglos de distancia, su acción e influjo se perfilan con marcada claridad. De un lado, aparecen exacerbadas centripetas del mercado,

que no reconocen más criterio que el de la eficiencia y la maximización de la utilidad. De lo otro, irrumpen las fuerzas centrífugas de la identidad nacional, que reclaman las éticas comunitarias y el fortalecimiento de los símbolos que dan sentido de unidad frente a lo diverso. Tendencias ambas que recorren en sentidos opuestos, pero que a la vez se reclaman como complementos necesarios. Esta es nuestra lección reciente.

En la época de la globalización finisecular, así percibimos la irrupción violenta de los nacionalismos en Europa del Este. La clave de esta paradoja es hasta cierto punto simple. La globalización mercantil, que está una visión de conjunto. Así, el mundo se nos presenta como una gran cadena de concatenaciones que nos sugieren la unidad de lo diverso.

El problema, empero, no es sólo de comprensión, es también práctico. Ante el imperativo globalizar, brotan fundados reclamos por los peligros de la dilución cultural. Surge entonces un nacionalismo nostálgico, empecinado en voltear la rueda de la historia, un nacionalismo estéril, condenado al fracaso.

La nostalgia no es la única forma de la identidad nacional, existen formas alternativas que perciben al mundo como condición de existencia y oportunidad de reafirmación. No hay truco al respecto. Lo ajeno y lo propio son las dos caras de la moneda. Nada entonces justifica la idea fatalista de que la globalización anuncia la debacle de las identidades nacionales.

México, como Latinoamérica toda, está frente a la alternativa de sumarse a las fuerzas de la economía mundial. El futuro aquí depende de nuestra capacidad para conjuntar una voluntad nacional de cambio.

1492 evoca diversas lecciones. Una, que no puede haber internacionalización exitosa sin identidad nacional. Otra, que modernización y tradición no son extremos incluyentes sino compleja síntesis, que cada sociedad está impelida a realizar.

La modernidad es una simple quimera si no se asume que la actualidad es el verdadero comienzo de la historia. Que el episodio de 1492 generó ambivalencias que no han sido aclaradas, heri-

das que no han cicatrizado. Una de ellas, la marginación étnica, prueba irrefutable de nuestra universalidad desgarrada.

1492 no es pasado, sino deuda presente. Es proyecto inconcluso que reclama actos de justicia hermenéutica y de justicia social. Chiapas, como otros muchos lugares, es ejemplo ominoso de agravios y rezagos que deben acabar ya.

1492 no fue acto de conquista, pero sí posibilidad de apropiación colectiva del destino universal; no fue descubrimiento, pero es percepción compartida de que es posible convivir en la diferencia; no fue el encuentro, pero hoy es genuina posibilidad de que las comunidades nacionales podamos forjar un diálogo universal permanente, serio y respetuoso. La universalidad es posible porque existe la democracia y el diálogo, bases verdaderas del desarrollo económico y el respeto a la diversidad cultural y la biodiversidad.

Realizar plenamente el cúmulo de posibilidades que en 1492 nos legó, es la oportunidad, quizás única, de demostrarnos que la historia no es un fardo pesado, sino la posibilidad compartida de un mejor porvenir. En nuestras manos está compañeros.

Gracias por su atención.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias Representante Alcajaga.

Esta Presidencia, en nombre de la Primera Legislatura de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, agradece la visita de un grupo de estudiantes de la Universidad Simón Bolívar, encabezado por la señora Leonor Arias de la Rosa Chávez.

Para referirse al mismo tema, ha solicitado el uso de la palabra el Representante José Espina, del Partido Acción Nacional.

EL C. REPRESENTANTE JOSE ESPINA VON ROEHRICH.- Con su permiso, señora Presidenta. Señoras y señores Representantes:

El descubrimiento de América, la efemérides histórica más importante desde la venida de Cristo, reviste una honda significación en todos

los órdenes: geográfico, político, moral, jurídico, filosófico.

Para reconocer y proclamar esta hazaña magnífica no es necesario -sino torpemente ingenuo- afirmar que fue una epopeya perfecta de generosidad heroica y apostólica, abnegación; como el inventar, a partir del mismo, una resistencia centenaria que reclama desagravio y restitución.

El descubrimiento de América, como la propia conquista de México, fueron empresas humanas, obras de soldados recios, ambiciosos, atraídos por la aventura, así como de la pléyade inigualable de misioneros intrépidos que con celo apostólico realizaron el otro descubrimiento.

La otra conquista, la de la fe y el amor, junto a la de las armas y la maniobra política, paralela y simultáneamente marcharían las dos, apoyándose y contrarrestándose en el sojuzgamiento como en la defensa del indio, en el afianzamiento del victorioso poder de la metrópoli como en la construcción de la nueva sociedad, en la explotación y en la evangelización, las encomiendas, los repartimientos y los hospitales, las escuelas, la universidad, la artesanía gremial, las instituciones de protección personal y colectiva, de educación liberadora, de formación religiosa, de capacitación económica.

La resultante de esta dinámica forjadora dentro del titánico crisol continental de fuerzas y de frenos, de instintos de subversión y de altísimas disciplinas espirituales, de pasiones bestiales y también redentoras, lastres y alas, es la hispanidad y en ellas México.

La hispanidad es el fondo de esta efemérides para nosotros. La hispanidad no es un ser, es un modo de ser; no es un hecho, sino la fuerza que nos mueve a hacer. La hispanidad es el estilo de vida que nos legaron la cultura española y las culturas indoamericanas. Es el resultado de este mestizaje cultural.

La hispanidad, al lograr como cauce eficiente sobre territorio y pueblo específicos, genera lo que llamamos humanismo hispánico, comunidad de pueblos con parecidos estilos de vida y análoga actitud ante la historia.

Es así como la hispanidad es una realidad histórico-social por lo que no es ente sensible, psicológico o ideal, como nuestros adversarios han pretendido, sino un ente real vivo, cultural.

La hispanidad es hoy el fruto de un hacer humano peculiar porque no se da como algo hecho sino que, al vivirlo como versión humana, lo vamos haciendo con nuestra disposición, con nuestra vocación, nuestra situación y nuestras circunstancias.

Es por su frutos como conocemos y entendemos a la hispanidad.

La nación es un pueblo, una gran familia que habita permanentemente un hogar geográfico y vive en él conforme a un orden propio de normas, costumbres y valores, bajo un sistema específico de autoridad.

El territorio es fundamental en cuanto sirve y contiene a su pueblo. La sociedad humana, que por derecho propio lo habita, es el verdadero sujeto de la historia nacional, la nación misma en su esencia inconfundible.

La comunidad de raza, donde la fisonomía es vaso, templo e instrumento del espíritu, cuyo primado impera decisivamente en la estimación de toda realidad humana y en su destino. El parentesco racial crea una predisposición psicológica, una concurrencia y nivelación de cauces que prepara, cuando no realiza, en la vida social la unificación espléndida de corrientes del espíritu.

Y la hispanidad nos permite encontrar el verdadero secreto de la configuración del ser nacional. Su esencia, ordenada en una especie de polarización alrededor de los ejes vitales, infatigablemente fecundo: el lenguaje y la religión.

El lenguaje es la comunicación de los hombres entre sí, base y forma de toda comunidad. Este instrumento indefectible de nuestra humanidad de tal manera llega a hacernos connatural que válidamente puede decirse de los individuos, como de los pueblos, que viven lo que hablan.

La religión es anhelo infinito, fuerza y rumbo de perfección, de salvación; motor de progreso; alma de nuestra historia individual y colectiva; nuestro acicate, nuestra nobleza y nuestra esperanza.

Alrededor del lenguaje y la religión, alimentados por ellos y sometidos a su doble fuerza atractiva y propulsora, se sitúan las demás manifestaciones o actividades del espíritu hispanoamericano, entre las que hemos de señalar también como características de la realidad nacional las que agrupan bajo las alas de estos dos nombres ilustres: historia y cultura.

La historia nos unifica y nos afirma frente a los extraños mejor que la geografía, estableciendo en las relaciones internas una solidaridad sin término.

Cultura es parentesco y convivencia en el espíritu, en el conocimiento y en el amor; es decir, abrazo directo, comunicación orgánica de los hombres en su más noble y central esencia, incontestablemente comunicativa.

Así es como a través de nación, de raza, lenguaje, religión, historia y cultura se identifican los hombres, se forman los pueblos; y este acercamiento, por similitud, por armonía deja traslucir en cada acto o en cada omisión lo que para el espíritu vale y significa la vida.

Todo ello nos permite profundizar en nuestra raíces culturales para valorar objetivamente, sin prejuicios, la identidad de México en la perspectiva de los primeros 500 años de civilización occidental, que ha sido nuestra vía de acceso al humanismo universal y el principal factor de solidez de las instituciones sociales y de la unidad nacional.

Entonces, México no tiene por qué ser un pueblo dividido. Si la unión de nuestros ancestros creció de las mejores circunstancias, no tenemos por qué menospreciar razas ni culturas. Los valores no son divergentes sino complementarios; consiguientemente, deben integrarnos, porque la hispanidad está unida inseparablemente a nuestro suelo y seguirá viva en el espíritu de quienes en él nacen.

Mientras los políticos del establishment nacional permanezcan ciegos ante los valores y frutos de la hispanidad, México no podrá cumplir su vocación de grandeza ordenada y generosa, institucional a cabalidad, y el pueblo seguirá rechazando el derrotismo y la amoralidad que proviene de un torpe e irrestricto monopolio político.

El ser y qué hacer de la nacionalidad, de la mexicanidad, no son fruto de la fatalidad ni asunto exclusivo de la historia o de la antropología, como aún pretende el partido oficial, ni es botín de sus rivales maximalistas que ahora intentan remediar su orfandad doctrinal en abrevaderos congregacionales.

Tiene que quedar claro para todos: México tiene tradición acumulada, con sentido prospectivo que nos enseña que la mexicanidad, la identidad nacional no se inventa ni se aprende caprichosamente, sino que se encuentra en la historia; se hereda, se descubre, se incrementa porque somos responsables de preservar y acrecentar el patrimonio que llevamos en el cuerpo, en el alma y en la conciencia.

Imposible desconocer nuestros usos, nuestras costumbres, nuestras limitaciones, nuestra moral, nuestra religión y todo lo que conforma nuestro modo de ser. El descubrimiento de América ensanchó en 1492 el universo conocido entonces. La conquista de México Tenochtitlan en 1521 funda la nación como realidad actuante y el concepto jurídico político que llamamos Estado quedó constituido como régimen con el movimiento de 1821.

Momentos decisivos, irreversibles, brillantes; hispanidad trascendente y engracedora.

Pero a los pretendidos dueños y herederos de la historia no les interesa que el hombre del altiplano de México haya sufrido el imperialismo azteca, la conquista, el virreinato, la independencia, la reforma, la revolución, y no encuentre tangibilidad en sus resultados como tampoco encuentra soluciones que le ayuden ahora. Y menos les interesa la crisis actual, preocupados como están por quitarse la etiqueta del liberalismo.

Por ellos, los infalibles de la técnica y la métrica, es que el país ha perdido la batalla del progreso en las últimas dos décadas, porque sus espíritus pequeños no comprenden que la ciencia no es puramente ciencia, es religión, es arte, es moral, es filosofía, es la vida misma al servicio del hombre.

Su inteligencia demuestra lo capaces que son para el dominio material del mundo, pero a la vez los declara impotentes para ir más allá de la experiencia sensible.

Desde que apareció en el horizonte de la historia nacional el antropocentrismo y el racionalismo reformista, el humanismo y la cultura hispánicos, fruto de 5 siglos de labor apostólica, quedaron al margen del hombre y de la sociedad.

Bien han comprendido los apuntadores de ideas del sistema la teoría de Gramsc, convencido de que la vía revolucionaria permanente es la que opera desde la cultura; tan es así, que la construcción del modelo de sociedad en las últimas cinco décadas se ha fundado, en primer término, desde la instancia económica; en segundo, desde la fase política; y casi nunca se ha elaborado desde nuestro nivel cultural de sociedad.

Sin embargo, este olvido histórico nos hizo pasar del desarrollo estabilizador a la desestabilización sin desarrollo, que también se incorporará a nuestra herencia genética.

Para Acción Nacional la hispanidad es el marco en el que la política es la acción orgánica cívica, concientizadora, prospectiva en su tradición y valores, con el objeto de que la comunidad se conozca, se organice y participe en la solución de las grandes contradicciones estructurales que cotidianamente limitan nuestras vidas, como una tarea del proceso de crecimiento nacional.

Nuestra herencia cultural nos impele a rechazar la subordinación del país y su viabilidad a las condiciones económicas, pues ello obedece, nuevamente, a necesidades coyunturales de reproducción del poder, haciéndonos olvidar que no hay nación que se desarrolle, que no tenga una conciencia nacional fuerte; y en ese sentido,

detrás del nacionalismo revolucionario que hoy amenaza con regresar, existe una dispersión de la identidad de los mexicanos.

Y por encima de retornos atávicos seguirá el trabajo de Acción Nacional: difundir su doctrina, despertar la conciencia cívica; formar una voluntad, una inquebrantable decisión política; fortalecerse como instituto político, instrumento de la sociedad para que se organice ésta, encuadrarla y capacitarla en la lucha por su regeneración, por su liberación, por su bien.

Así es como nosotros celebramos todos los días la hispanidad, su legado, su trascendencia. Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, Representante Espina.

Para referirse al mismo tema, se concede el uso de la palabra al Representante Iván García Solís, del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. REPRESENTANTE IVAN GARCIA SOLIS.- Ciudadana Presidenta, ciudadanos Representantes:

Es justo, es apropiado, es oportuno que hoy discutamos, dialoguemos, reflexionemos, si bien no sea posible obtener conclusiones unívocas, sobre un tema capital para definir, redefinir, inventar o reinventar, si queremos hablar con el lenguaje de O'Gorman nuestra identidad nacional.

Esta fecha conmemorativa tenemos que recordarla aquí porque es fruto de un decreto de la Cámara de Diputados, no tuvo el mejor origen; se declaró día feriado a partir de un decreto de la Cámara en 1929; a propuesta de Emilio Portes Gil.

Hay que decir que, según recoge el Diario de los Debates, el tema estuvo salpicado de un desbordante hispanismo de un burdo hispanismo, diríamos, en cierta forma a contrapelo con la época. Veremos un poco más adelante que esto tenía sus razones.

La exposición de motivos exaltaba, sin ninguna objetividad histórica, nuestro componente

histórico, hispánico, asimilable, detectable, omnipresente; pero a cambio de ello apartaba, disminuía el caudal cultural indígena, que hoy nos vemos obligados a reivindicar, recuperar y potenciar.

¿Por qué a fines de los 20's surgió de esta manera la conmemoración de una fecha que incluso fue denominada, mal denominada, "Día de la Raza", qué raza? Replicándole a Mascareñas le preguntaban: ¿la raza cósmica?

En fin, estas fueron algunas de las bases de esta reflexión, que es una reflexión nacional y que es una reflexión que debemos convertir en reflexión útil, constructiva, integradora y desmitificadora también, porque nuestra amiga y compañera Cristina Alcayaga dice: "debemos elegir nuestros mitos". Sí, pero los mitos pueden adornarnos, pero no orientarnos. Los mitos tampoco pueden anclarnos ni amurallarnos.

Podríamos decir, utilizando una palabra contemporánea, que debemos transitar de los mitos a la recuperación consciente de formas de vida y proyectos históricos, y los mitos que sigan habitando el mundo de la leyenda y el mundo de la literatura. Pero para el análisis riguroso transitaremos a la conciencia y al descubrimiento del nuevo proyecto histórico en el que tenemos que participar.

En los años 20 y a fines de los 20, como producto de la gran conmoción histórica, como parte de la efervescencia revolucionaria, este tema cobró una importancia muy grande y pasó al redescubrimiento de esta gran zona de nuestra población, la población indígena que, no obstante la tremenda y criminal acción de conquista, sobrevivió, se reprodujo y repobló nuestra nación.

Sabemos hoy que la conquista, porque si fue una conquista, al descubrimiento sucedió la conquista; es cierto, como dice el amigo Espina, que el descubrimiento en sí no fue el acto de sujeción o dominación, fue un acto de exploración nacido de una inercia hegemónica del mundo europeo de entonces; pero la conquista sí fue un acto de expoliación, de expropiación y de rapina, de exterminio, sí lo fue.

Entonces, tenemos que decantar, asimilar, recoger aquello que debe prevalecer como ense-

franza útil recuperable, y desechar aquello que significó acción depredatoria y antihumanista; porque es cierto sí, que en España alentó y vibró un estupendo humanismo, pero no fue Erasmo el que vino a estas tierras, sino vinieron conquistadores de acero templado, y ese humanismo no anidó en gente como Nuño de Guzmán, por ejemplo. Sí, en cambio, en Mótolinía, obviamente y ahí habría una dicotomía, una ambivalencia, una coexistencia de tendencias, de razones y de reivindicaciones en donde también el impulso humanista tuvo su lugar.

Hay que decir que en México, la corriente indigenista alcanzó un alto relieve, no emblemático como en el siglo XIX, no de tipo decorativo o de tipo escenográfico como aparece en el "México a través de los siglos", obra que todos conocemos o que muchos conocemos, sino que cobró una vitalidad cultural estupenda en la obra de Diego Rivera.

Por ejemplo, en la primera antropología, que con grandes balbuceos se abrió paso y empezó a reivindicar a nuestros grupos étnicos, hubo también esa ambivalencia cultural, política; y, por ejemplo, tenemos que en un personaje vital, capital de nuestra historia cultural, como fue el Vasconcelos, lo ha clasificado Krauze, ahí, en esta misma personalidad existió esa contradicción.

Vasconcelos vio escrito, alguna vez, que para él el mejor indio era castellanizado; esa fue su concepción de la integración de los grupos étnicos a la realidad nacional. Fue contestado Vasconcelos por una corriente vigorosa de antropólogos, predecesores de éstos que tuvieron una coronación brillante, con gente como Bonfil, el muy citable autor del México Profundo. Y estos antropólogos recordaron, desmintieron y rectificaron a Vasconcelos para decirle que no, que el mejor indio era aquel al que se le respetaba su cultura, sus tradiciones, su idioma y no sólo aquel al que se llevaba al lecho de Procusto, de un castellano impuesto como un nacional, aceptado, aceptable, que es fuente de comunicación nacional, pero que no debe de ser de ninguna manera idioma excluyente.

Este debate de los años veintes y treinta, se hizo al calor de la efervescencia social; y yo quiero

mencionarlo, porque cualquier efemérides si no es tocada por la ebullición, por el oleaje del cambio social, no puede encontrar su verdadero sentido, o dicho de otra manera: no encontraremos nuevos y mejores sentidos en el reconocimiento de nuestra historia, si no la hermanamos, si no la unimos, si no la ligamos con el acontecimiento presente, con los hechos candentes y actuales, como en este caso son los hechos de Chiapas.

Chiapas es un llamado a repensar nuestra concepción sobre el mestizaje, sobre el indigenismo, sobre nuestra nueva identidad; es un estímulo estupendo que tiene que pasar del campo de las soluciones prácticas y políticas, al campo de la reflexión profunda con horizonte y con destino histórico.

En los años cincuenta, no quiero dejar de citarlo, en un país de reflujos, en un país de estabilización y un modelo de desarrollo capitalista con impulso nacional y al mismo tiempo con fuerte intervención del Estado, doy el marco general en tres palabras, se produjeron estupendas polémicas sobre esta parte de nuestra identidad nacional, sobre esta parte total, troncal, esencial.

Tenemos que recordar a ese grupo de filósofos que se autodenominaron Grupo Hiperión, de los que formaron parte, lo mismo el transterrado José Durán que nuestro muy mexicanísimo y pintoresco César Garizurieta, pasando por el agudísimo y después estupendo polemista de los años sesenta, de la revista política, Jorge Carreón, todos ellos del Grupo Hiperión que trabajaron ideas similares a las que Octavio Paz trabajaba en torno a la identidad nacional, con la idea de buscar lo que ellos llamaron el ser del mexicano; esfuerzo estupendo, fructífero, recuperable que se perdió quizá en los años sesenta y setenta por la oleada de la lucha que llamaba al cambio del sistema económico social. Quizá esa parte de nuestro esfuerzo filosófico hoy tengamos que volverla a armar, a rearmar en el marco de la búsqueda de una más moderna definición de nuestra identidad nacional. Y paso obviamente a mencionar algo del "Laberinto de la soledad".

El "Laberinto de la soledad" es conocido por todos nosotros como un momento clave de la

redefinición nacional. En este autor señero encontramos, como si fueran capas simultáneas de una construcción abigarrada y fructífera, encontramos el rigor histórico, encontramos el aliento poético, encontramos la recuperación pero también la destrucción de los mitos, y encontramos desde luego, si queremos decirlo en términos de sicología, el primer psicoanálisis de la sociedad mexicana.

Octavio Paz debe volver a ser leído, no sólo en sus expresiones actuales y más modernas, sino también en esa primera obra que heredó acumulaciones anteriores entre las que no debo dejar de citar las de Alfonso Reyes, quien en ese espléndido y magnífico ensayo, diríamos, si lo bueno es breve, bueno dos veces, que se llamó "México en una nuez", nos dio algunos de los más atenterados y equilibrados juicios acerca de lo que nuestra nación como unidad debe ser en esa su contemporaneidad, la de los años cincuenta.

Reyes, fue recuperado por Octavio Paz y también por este grupo de filósofos, que hicieron incursiones valiosas sobre este tema de nuestra identidad nacional. Pero quiero citar como última cita por mi parte, otra de las grandes polémicas que hay que recordarla también como un homenaje al hombre que acaba de morir, Edmundo O'Gorman.

O'Gorman nos habló, y después Leopoldo Zea exploraría ese camino, nos habló para rectificar no sólo la concepción del día de la raza, sino también la concepción del día del descubrimiento de América con el cual muchos de nosotros nos educamos en las escuelas.

Y O'Gorman dijo: No hubo, no existió un descubrimiento de América, lo que hubo fue una invención de América. Eso dijo O'Gorman.

¿Por qué invención de América? Porque la llegada es la tesis de O'Gorman, de los españoles a nuestro mundo coincidió con una decadencia de aquella sociedad que buscaba nuevos espejos en los cuales mirarse.

América fue inventada como una posibilidad de la utopía y de la reconstrucción, como una posibilidad de la rectificación y de la expiación de aquello que no había sido bien hecho en el

campo europeo, y América entonces se convirtió en un fetiche, en un fantasma: en una idea que se perseguiría constante pero inútilmente.

Pregunta O'Gorman: ¿Y por qué descubrimiento de América, acaso estaban encubiertos nuestros grupos indígenas? ¿No podría decirse lo opuesto en reciprocidad que los europeos también lo estaban y eran sujetos de ser descubiertos? Dijo O'Gorman que esto no era la interpretación plausible.

Y O'Gorman planteó otra forma de concebir nuestra relación histórica con el mundo europeo e hispánico. Recuerdo a O'Gorman porque en años recientes, a raíz de la conmemoración de lo que se llamó el Quinto Centenario, se opuso a la formulación que el meritisimo maestro recién investido con la medalla Belisario Domínguez, el nahuatlato Miguel León Portilla, mi maestro, respetadísimo, denominó "Encuentro de dos mundos".

O'Gorman replicó: No podemos llamar encuentro de dos mundos a ese choque tan desigual, tan mortífero para la población indígena, tan desproporcionado; no puede convertirse en un acto de turismo o de cortesía o de relaciones públicas, como casi lo indicaba el eufemístico título "Encuentro de dos mundos", matizado, impregnado de la necesidad moderna de México de insertarse en la globalidad y de mejorar relaciones comerciales y culturales con la nueva España, la nueva España que está en España, la España de la nueva constitución democrática, la España postfranquista.

Viene entonces que nos reunamos nuevamente con España en una nueva relación, pero mal en aras de ello, de manera pragmática, condescendamos a formulaciones desprovistas de solidez, de significación.

Terminado este breve repaso por algunas de las concepciones fundamentales en el gran debate sobre nuestra identidad nacional, quiero referirme a lo que hoy aporta a este debate la insurrección de Chiapas.

Es una nueva acción, es una nueva presencia que la sociedad desarrolla y remite a la reflexión filosófica, histórica y teórica.

Demuestra, una vez más, que las construcciones intelectuales no surgen por sí mismas o sólo por sí mismas, sino que se retroalimentan de las mutaciones y los cambios sociales de manera fundamental.

Chiapas es hoy un pivote, un eje, un punto de encuentro para volver a pensar la identidad nacional y, en ese sentido, Chiapas nos permite recordar revaloraciones que mentes americanas generosas, hablo de un vecindado entre nosotros, un guatemalteco mexicanísimo como cualquiera, Luis Cardoza y Aragón, dijeron para nosotros y de nosotros.

Hablando de la necesidad de superar visiones colonialistas, decía Cardoza y Aragón:

"La sujeción se lleva a término capilarmente en dos planos: el espiritual y el material; desvanecer hasta la noche la conciencia histórica, destruir aún su imaginario -como se hizo con los grupos indígenas-, apagar sus mitologías, arrasar las culturas para obtener el más efectivo dominio y la más efectiva explotación de las riquezas naturales, bajo implacable régimen de esclavitud, todo ello es deleznable y condenable."

"Los fines y los medios no son homologables; quisieron estas visiones colonialistas que los indios no tuviesen ni sombra a la luz del sol". Bella frase si las hay: "ni sombra a la luz del sol".

Los reclamos de Cardoza y Aragón y los reclamos de todos quienes reivindicaron a nuestros grupos étnicos, hoy, repito, se encuentran actualizados, vivificados por las acciones en Chiapas, y ello nos remite a la revaloración de una nueva palabra, la palabra "autonomía", que es una palabra que en México no tuvo carta de naturalización como sí la tuvo en España. En España constitucionalmente existe un régimen autonómico, atendiendo a la diversidad de nacionalidades que comparten el espacio de este país.

En México, la opresión, la incomunicación, la marginalidad en que nuestros grupos étnicos fueron mantenidos durante centurias, hizo que la palabra "autonomía" como reclamación de un espacio en el derecho y en la constitucionalidad no tuviera la resonancia que hoy tiene. Sólo con la insurgencia armada fue posible que en el

campo de la teoría y de la academia saltara la exigencia de un espacio jurídico reconstitutivo para los pueblos indios que exigen su cabal inserción democrática en plano de igualdad, en plano de fraternidad, en plano constructivo.

Para mí, ésta es una de las aportaciones más bellas y más elocuentes de esa insurrección en el cambio que en México debemos procesar.

Termino recordando algunos de los elementos que hoy debemos tener en cuenta para la resolución de este problema clave, para la búsqueda y la afirmación de nuestra nueva identidad.

La identidad nacional, hoy como siempre, es un ejercicio de autorreconocimiento. Este autorreconocimiento debe tomar en cuenta que el país y el mundo se encuentran en mutación continua. Tenemos que tomar en cuenta que las sociedades, como bien dijo el polaco universal Lezek Kolakovsky, las sociedades viven el difícil equilibrio entre la conservación y el cambio, y que nosotros estamos obligados a conservar esas esencias legítimas de nuestra nacionalidad en el cambio institucional que permita acceder a una nueva institucionalidad, una nueva constitucionalidad que a la vez signifique paz; pero paz fundada en la democracia y en la igualdad. Gracias.

LA C. PRESIDENTA. Para referirse al mismo tema, se concede el uso de la palabra al Representante Germán Aguilar Olvera, del Partido del Trabajo.

EL C. REPRESENTANTE GERMAN AGUILAR OLVERA. Con su permiso, señora Presidenta; compañeras y compañeros Representantes:

Como cada año, mañana 12 de octubre es un día para recordar, más que celebrar, el descubrimiento de América, el inicio de una nueva época para el mundo y particularmente para los habitantes de esta parte, quienes fueron nuestros antepasados de raza; pero no sólo para eso, también para retrotraer a la palestra de nuestra realidad los rezagos en que viven esas 56 etnias que se distribuyen a lo largo y ancho del país; aquellos hombres que no pocas veces siguen en el olvido, el atraso o bajo el dominio caciquil.

Uno de los retos que los gobernantes de los diferentes estados tienen que solucionar, es atender los problemas básicos de esos grupos étnicos, de nuestros indígenas, que aunque viven entre nosotros parecen reducto del pasado que no merecen vivir con dignidad.

Algo que es necesario destacar en torno al 12 de octubre, es que esta fecha se ha convertido en un carnaval de conceptos: conquista, descubrimiento, encuentro de dos mundos, invención de América, son términos que se aplican cada año intentando un acercamiento, no muy afortunado por cierto, a un periodo histórico que transformó en todos los rubros la visión que antaño se tenía del mundo.

No es pretensión mía ahondar desde esta tribuna en una controversia de origen, que es más corresponsabilidad de investigadores especializados que de bisoños en la materia, aunque sí deseo expresar algunas expresiones al calor de la efemérides que hoy nos convoca.

Es indudable que, así como América Latina, nuestra nación está conformada por la suma de episodios históricos, que en su momento dieron directriz a lo que nuestro país sería en el futuro; dentro de estos episodios, el 12 de octubre de 1492 destaca con singular fuerza por el simple hecho de que nuestra historia precolombina que hasta entonces solo violentaba con elementos autóctonos, tuvo que enfrentar fuerzas desconocidas que superaban tecnológica y militarmente a la cosmovisión que nuestros antepasados tenían como suya.

La historia acepta lo cruento y lo impío de los combates desiguales como método de control, dada la negligencia, la ignorancia y la ambición de riqueza de los visitantes a la otra parte del mundo, hasta entonces desconocida.

La fusión de dos mundos que nos conformó, más que en una sola cultura, en una cultura múltiple, es el origen no sólo de nuestra pluriétnicidad e idiosincrasia, también de nuestras desgracias por el dominio y imposición.

Heredamos una concepción y un comportamiento frente al extranjero que raya no pocas veces en la sujeción y la servidumbre,

producto de una herencia que se retroalimentó durante varios siglos.

Este primer encuentro marcado por dos herencias culturales, entendiendo a la cultura como la capacidad de los individuos de encontrar respuestas a sus preguntas inmediatas, dejó su impronta para la posteridad; una cicatriz que, lejos de cerrar con el transcurso de los años continúa provocando escozor en la historia contemporánea.

Este primer encuentro representó para nuestros antepasados el despojo violento de una realidad conocida, para entrar de lleno, y sin una comprensión total, a los parámetros culturales de un pueblo que llegó, desde el otro lado, del mundo, con deseos expansionistas.

El empeño de ir más allá de las fronteras conocidas se dio gracias a avances técnicos, de lineamientos políticos, de necesidades económicas por urgencias sociales; pero también marcó la transición entre la agonía de la edad media y el principio de la moderna. Una transición que lo mismo incluía la búsqueda del paraíso terrenal, los deseos de posesión de más territorio, el combate a los infieles, que el acumulamiento de riqueza.

No sería sino hasta el siglo XIX cuando la mayoría de las colonias se aventuraron a emprender caminos con proyectos propios, a gobernarse sin la presencia de la autoridad foránea. La independencia nos ayudó a deshacernos de la presencia dominante de los conquistadores, pero en la sangre nos heredaron la forma de ser, de continuar lo ya impuesto por la fuerza.

Muchas de las características de nuestra forma de gobierno así como del comportamiento frente a la autoridad, se lo debemos a esa herencia.

Todas esas contradicciones finalmente fueron elementos que quedaron como parte de la nación que hoy, a 503 años de distancia, compartimos.

Es cierto que esta es una historia que nos resulta incómoda, sobre todo porque ella engloba más vicios que virtudes que sedimentan la base social, política, cultural y religiosa de México.

Podemos no estar de acuerdo ya no tanto con la conquista, que es a toro pasado, sino con todas estas cuentas que aún quedan pendientes por parte de nuestro Estado, que al fin y al cabo es una réplica de modelos occidentales y que ha dejado en el abandono a los pocos y diezmados grupos étnicos que actualmente se debaten entre enfermedades y miseria, haciendo verdaderos milagros para sobrevivir al margen de los afanes modernizantes de los jefes de la nación, que cada seis años se imaginan un país ideal para sus formas personales de gobierno más que atender las prioridades nacionales.

Por ello, no tenemos más que recibir con beneplácito todas aquellas demandas y propuestas que colocan en el centro del debate nacional a los indígenas, que secularmente han sido carne de cañón y explotación económica esclavizante; que se oponen a caciques, que repiten modelos de producción históricamente rebasados, que alzan la voz intentando llamar la atención universal para evitar el exterminio complaciente de comunidades cuyo único error es recordar cotidianamente a los interminables modernizadores; que México es un país socialmente heterogéneo, con culturas diversas y divergentes y que, pésele a quien le pese, son parte de nuestra nación.

Tenemos que aprender a convivir con nuestra historia, a remediar lo remediable, a atender lo rezagado y suprimir lo que nos hace daño: las formas de convivencia que atentan contra la vida de nuestros indígenas.

Tenemos que emprender urgentemente aquellas tareas pendientes que se han desatendido en siglos, a responderles a los diez millones de indígenas que hay en el país -de los cuales la absoluta mayoría viven en la extrema pobreza- con programas reales para sacarlos de esa situación; atenderlos desde los propios municipios que, como reconoce el gobierno actual, tienen un alto grado de marginalidad; a otorgarles seguridad y justicia bajo el respeto de su propio idioma y costumbres; a fortalecer su capacidad de acción y presencia ante los municipios para que participen en el esquema de gobierno que, como parte de una acción de respeto a su dignidad como personas; a respetar su pluralidad y diversidad, sus territorios ocupados como herencia del pasado; a brindarles una forma digna de vida

eliminando las intermediaciones caciquiles de todos aquellos que en la práctica resultan explotadores de su fuerza laboral y de sus recursos.

En fin, que ya no bastan las retóricas y los pronunciamientos como los del gobierno actual, como aquel pronunciamiento del Plan Nacional de Desarrollo que dice a la letra: "la pronta respuesta a los reclamos históricos de los pueblos indígenas en materia de impartición de justicia, tenencia de la tierra, de hechos políticos sociales y autodeterminación, se vuelve urgente para la construcción de un país más unido, justo y democrático"; se requieren más que estos discursos, se requieren acciones inmediatas, con planes concretos para aliviar esas condiciones deplorables que nos resurgen con mayor fuerza cada 12 de octubre.

Atender las necesidades de nuestros grupos étnicos de hoy es un gran reto que implica solucionar no sólo los problemas prioritarios, sería tanto como erradicar de raíz la causa de movimientos indígenas, como el actual de Chiapas, que refoma y hace suyas las demandas históricas de nuestros pueblos indígenas del país.

Compañeras y compañeros: un gran compromiso es el que tenemos por delante; impulsemos las medidas que nos permitan recuperar la dignidad de nuestros pueblos y sus habitantes, los grupos de indígenas que son parte de nuestro pasado, pero también son parte de nuestro presente. Gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, Representante Aguilar.

Para formular comentarios sobre la materia de seguridad pública en el Distrito Federal, se concede el uso de la palabra a la Representante Margarita Zavala Gómez del Campo, del Partido Acción Nacional.

LA C. REPRESENTANTE MARGARITA ZAVALA GÓMEZ DEL CAMPO.- Con su venia, señora Presidenta.

En realidad se trata de una denuncia sobre lo que ha pasado en relación con un asesinato que se cometió el 30 de marzo de 1995, y la persona asesinada fue Eduardo Torres Garcicrespo quien fuera piloto de Mexicana de Aviación, y que lo

mataron unos policías, miembros de la Secretaría de Seguridad Pública.

Días después de que se había cometido este asesinato, acudieron aquí, a la Asamblea, algunos de sus familiares, a través de un órgano no gubernamental de Pueblo Nuevo, que se llama Pueblo Nuevo. Lo que sucedió después fue todo un calvario, y lo que está sucediendo es todo un calvario que le pasa a cualquier ciudadano.

Nada más por referirme, acudimos a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal porque a la fecha todavía no encuentran al prófugo, que es Jesús Angel Huerta Solís quien además se presentó el mismo día que se giró la orden de aprehensión, se presentó a trabajar. Todavía no se le encuentra, aunque fuimos, ciertamente muy bien atendidos, pero lo cierto es que la policía judicial no lo ha encontrado y no hemos recibido noticias.

A este asunto se le asignó un ministerio público especial, que sustituyera al ministerio público adscrito en el Juzgado 4o. Penal.

Pero veamos un poco de lo que es el proceso judicial. En primer lugar, para acreditar la coadyuvancia, el señor juez me hizo presentar unos 7 escritos; primero, aducíéndome que la coadyuvancia no era para personas físicas. Le hice ver que en las reformas al Código Penal últimas, sí se permitía la coadyuvancia.

Después me dijo que el ofendido no estaba acreditado con ese carácter, cuando en el expediente estaba precisamente el acta de defunción que había presentado la viuda. Después me comentó, volví a presentar otro escrito acreditando el carácter de ofendido y solicitando el que me acreditara como coadyuvante, y el juez decidió que no, que era necesario que hubiera una representación. Entonces hice otro escrito en donde se me ponía a mí como representante, y me pidió el juez, acordó en contra, y hablando otra vez con él me dijo: es necesario que sea en base en el Código Civil. Presenté finalmente mi escrito conforme al 2554 del Código Civil, todo eso para que finalmente me acreditara la coadyuvancia. Desde luego sí me presenté como Representante a la Asamblea, porque se trataba de un asunto en que la autoridad pública, como un policía, había

cometido un delito, y cualquier autoridad pública debe estar moralmente obligada a ayudar en esos asuntos.

Después de esa rigurosidad bastante estúpida por parte del juez, en relación con la coadyuvancia, el señor no aplica la misma rigurosidad para el caso de las audiencias, las audiencias que dizque públicas; y cuando mandaron de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea de Representantes, mandaron a una persona que acompaña a los deudos en las audiencias, lo ponen atrás de lo que llaman la barra, porque la audiencia es pública para que la vea, pero no para que oiga nada, y rigurosidad que no aplica en la misma audiencia en donde la mecanógrafa y esto pasa en todos los asuntos oficiales en donde la mecanógrafa es la que califica las preguntas de las testimoniales, y el secretario de acuerdos a veces está ahí y el juez nunca se aparece, salvo cuando hay un reclamo de nuestra parte.

Además de que se trata de un trato hostil por parte del personal del Juzgado, y comentarios que son muy preocupantes y que lamento mucho que se hagan, tales como: ¿y por qué dijeron a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal que interviniera?, es que eso retrasa más.

Desde luego no tengo nada personal, no pongo en duda la honestidad del juez, sí su criterio bastante limitado y desgraciadamente hay una queja contra el personal del Juzgado, deberían ver qué bien tratan a los policías que están presos, tres de los cuatro policías directamente implicados están presos, implicados en el asunto porque hay otras patrullas por ahí.

Además de todo lo que es el proceso judicial, quiero referirme a la Secretaría de Seguridad Pública, cuyo titular es David Garay, que creo que hoy acaba de declarar que ahora sí, después de caído un helicóptero, van a darle mantenimiento a los helicópteros, les van a dar, me da mucho gusto. Pero no ha actuado en relación a este asunto.

En la misma averiguación previa se solicitó la cinta magnética para comprobar que eran varias patrullas las que habían intervenido en el asunto. Esa cinta magnética es de la central de radio de

las patrullas y se oye todo lo que están diciendo todas las patrullas.

El 5 de abril la Procuraduría del Distrito Federal la solicitó, no llegó en el expediente; hablé yo personalmente con el señor David Garay y le solicité la cinta magnética; me dijo: ¿para qué la quieren si de todos modos ni sirve?, con ese cinismo que lo caracteriza, y le dije: pues si no sirve para nada, pásamela.

Aquí, mientras estaba la presentación del Programa de Seguridad Pública, le hice referencia precisamente a ese asunto y precisamente a la cinta magnética; al terminar me dijo: ¿qué crees que yo soy coadyuvante o qué?

Desgraciadamente el señor Garay supone que esto es problema de policías, de esas tres personas y no de la Secretaría de Seguridad Pública.

También le solicité lo de la indemnización precisamente a la familia, porque al padre de los niños lo mataron miembros de la Secretaría de Seguridad Pública, y él me dijo: "Mira, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, les va a tocar muy poquitito". Es decir, de una disposición el señor, que espero no sea la misma para revisar los helicópteros.

Y fíjense que ayer cuando se hace una denuncia en prensa respecto de todo lo que está sucediendo, contesta el Contralor Interno de la Secretaría de Seguridad Pública, con singular brillantez dice: "La grabación de las frecuencias radiales no se tiene pues el equipo se reutiliza y de este hecho ya no se tiene ninguna evidencia". No importó que lo hubiéramos pedido enseguida, no importó que lo hubiéramos pedido personalmente, ya desapareció la prueba, ya contestaron al juzgado: "¿Qué creen?, la borramos". Borraron una prueba que no es la única pero que sí es un elemento de convicción importante; la borraron y no tuvieron el cuidado de mantenerla aparte.

Y todavía el mismísimo Contralor dice: "Pero sí ya se estableció quiénes fueron, de qué nos sirve la grabación. Se habla de tres detenidos y un prófugo". El señor no tiene idea de lo que es seguramente un proceso judicial ni lo que son las

pruebas, porque en primer lugar no es sólo una patrulla, sino varias patrullas las que estaban implicadas en este asunto.

Yo quiero denunciar precisamente el calvario que pasa cualquier ciudadano cuando se enfrenta a las autoridades públicas y sobre todo cuando éstas cometen un delito. Y David Garay ha decidido que ese problema es de esas tres personas que están en el Reclusorio Norte y de la Procuraduría del Distrito Federal que tiene que buscar al prófugo.

En ese sentido creo que tiene muy poca razón el Secretario de Seguridad Pública, porque este es un problema de su Secretaría, es la honorabilidad de la policía lo que está en juego, es la confianza que los ciudadanos tengamos en esa policía.

Por lo tanto, independientemente de solicitar que se siga apoyando a estas personas a través de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea, y solicitar a la Comisión de Seguridad Pública que haga lo necesario para que intervenga la Secretaría de Seguridad Pública en relación con la indemnización, mi intervención es precisamente en denunciar eso, y recordarle desde esta tribuna a David Garay que esto, pese a las cartas que sólo lo que han hecho ahorita es noticia miembros de su partido, pese a todo eso hay a quienes no se nos olvida que miembros de su Secretaría de Seguridad Pública cometen asesinatos y que al titular no le interesa. Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, Representante Zavala.

Ha solicitado el uso de la palabra, para referirse a las pruebas nucleares ocurridas recientemente, el Representante Jorge Emilio González Martínez, del Partido Verde Ecologista de México, a quien se le concede el uso de la palabra.

EL C. REPRESENTANTE JORGE EMILIO GONZALEZ MARTINEZ.- Señora Presidenta; compañeras y compañeros Asambleístas:

El pasado 10. de octubre, el gobierno francés realizó la segunda explosión atómica de una serie de experimentos radioactivos que realizará

hasta finales del mes de marzo, desoyendo una vez más la serie de llamados por parte de diversos sectores de nuestra comunidad internacional.

Esta decisión discrecional del gobierno francés se da al cumplirse los 50 años de las dos más grandes catástrofes que el hombre ha provocado por sí mismo: estas fueron las explosiones atómicas en las ciudades de Hiroshima y Nagasaki, mismas que fueron un triste testimonio de muerte, destrucción y de dolor del cual parece no tenemos capacidad de entender; por el contrario, nos dedicamos hoy a seguir fomentando este tipo de armamento que pone en peligro la subsistencia de la vida humana.

Es por eso por lo que nos debería importar a todos la práctica de estos ensayos nucleares, ya que directa o indirectamente afecta a todos los habitantes del mundo, daña al ecosistema de la zona, el cual es patrimonio de toda la humanidad; fomenta la proliferación de armas nucleares y la carrera armamentista a nivel mundial, y falta de respeto a todos aquellos que en carne propia han sufrido directa o indirectamente las consecuencias de ejercicios atómicos y de accidentes radioactivos.

Además, la realización de estos ensayos por parte del gobierno francés es contradictoria a su intención de someter, para 1996, el "Tratado de no proliferación de armas nucleares", en la inteligencia de que si su verdadera intención fuera la de no proliferar ni contribuir al fomento de las armas nucleares, no tendrían razón de ser los actuales ensayos nucleares.

Por otro lado, comienza a preocuparnos la idea de que estos ensayos nucleares pudieran estar relacionados de alguna manera con los sismos que se han azotado en los últimos meses en la República Mexicana, pues, como lo han manifestado diversos institutos de investigación, pudiera existir una relación con las explosiones que ha realizado el gobierno francés, siendo ésta una razón más para promover la suspensión de estos ensayos.

Casual o no, ocho o nueve días después de cualquier ensayo nuclear del gobierno francés, ha habido algún temblor en la República Mexicana así como en diversas partes de todo el mundo; ha habido versiones encontradas: algunos

institutos que lo niegan, pero ha habido otros institutos, como el Instituto Geofísico Alemán, que dicen que sí hay relación entre las pruebas nucleares y los sismos que han azotado en varias partes del mundo.

Es necesario solidarizarnos con la sociedad mundial, así como nuestros colegas legisladores de diversos países que así lo han hecho para manifestarse públicamente en contra de los ensayos nucleares realizados por el gobierno francés, por lo que pongo a su consideración el siguiente punto de acuerdo:

Por lo anterior expuesto, con fundamento en los artículos 10 y 17 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes de Distrito Federal, 56 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, pongo a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente punto de acuerdo, el cual con fundamento en el artículo 57 del mencionado ordenamiento, solicito sea considerado de urgente y obvia resolución:

Unico.- La Asamblea de Representantes reitera su rechazo a las prácticas nucleares que el gobierno francés sigue realizando en los mares del Pacífico Sur. Asimismo, se pronuncia porque la Secretaría de Relaciones recoja esta propuesta y se haga eco del sentir de millones de mexicanos.

Firman los siguientes Representantes: Jorge Emilio González, del Partido Verde Ecologista de México; Gonzalo Altamirano, del Partido Acción Nacional; Francisco González, del Partido del Trabajo; Dolores Padierna, del Partido de la Revolución Democrática, y Amado Treviño, del Partido Revolucionario Institucional. Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, señor Representante.

En los términos del artículo 57 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, consulte la Secretaría en votación económica si esta propuesta a que ha dado lectura el Representante González se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO JOSE FRANCISCO DUFOUR SANCHEZ.- Por instrucciones de la

Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si este asunto se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa.

Sí se considera de urgente y obvia resolución, señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Está entonces a discusión esta propuesta. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar en votación económica si es de aprobarse la propuesta.

EL C. SECRETARIO RODOLFO SAMANIEGO LOPEZ.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de referencia.

Los que estén por que se apruebe, sírvanse ponerse de pie. Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Aprobada la propuesta, Señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Túrnese a la Comisión de Gobierno para que ésta lo haga llegar a la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Sobre el mismo tema, se concede el uso de la palabra al Representante Arturo Sáenz Ferral, del Partido Verde Ecologista de México.

EL C. REPRESENTANTE ARTURO SAENZ FERRAL.- Con su permiso señora Presidenta; compañeros y compañeras Representantes; compañeros de los medios de comunicación:

La última sesión de esta Asamblea mostró la urgencia de unidad en torno a los problemas reales de la sociedad por sobre las discrepancias de partidos y por sobre los conflictos de una élite política decadente.

La importancia de la Asamblea se manifiesta cuando atiende al interés común, cuando cumple su papel de foro y organismo con autoridad para resolver sobre aquello que al bienestar de la sociedad compete.

Desde esta tribuna deseo compartir con ustedes algunas reflexiones sobre un tema vital, porque tiene que ver con la vida, y desafortunadamente también con la muerte, en el Distrito Federal.

Tema vital como pueden haber pocos temas que deben servir para unirnos y fortalecer la relación de esta Asamblea con sus representados.

Yo no sé si ustedes, si no ahora les pediría que se contestaran algunas preguntas, como: ¿Desde 1985, en cuántos simulacros de desalojo hemos participado? ¿Conocemos, de nuestra casa, de nuestro lugar de trabajo, de los lugares donde regularmente asistimos, los sitios de resguardo? ¿Qué conductas debemos seguir en caso de un terremoto?

No quisiera seguir planteando preguntas generales acerca del conocimiento que sobre un programa claro y masivo de prevención y emergencia en el Distrito Federal, porque es seguro que ignoramos de su existencia, como preguntar por lo que sabe cada uno, por lo que compete a la seguridad propia, a la de nuestras familias, a la de nuestros amigos.

Desde 1985, no podemos negarlo, se han producido algunos, talvez muy pequeños avances en la materia: las escuelas, los hospitales y los organismos públicos, por ejemplo, cuentan al menos en sus normas con comités de seguridad y realizan eventualmente simulacros en diversos sitios públicos como mercados, bancos, auditorios y estadios.

En varios de estos lugares existen señalizaciones, pero en la vida cotidiana de cada uno de nosotros no existe una cultura de prevención.

El Departamento del Distrito Federal, por su parte, hasta el momento no ha presentado ninguna acción general que motive a prevenir y remediar los efectos de un desastre. Tal vez miento si afirmo que estamos peor que hace 10 años, aunque también mentiría si digo que hemos hecho lo suficiente.

El secreto guardado celosamente sobre la inminencia de un temblor de magnitudes insólitas, se habla incluso de uno mayor de 8 grados, se empieza ya a difundir entre la sociedad. Los escenarios ante esa eventualidad, las medidas

preventivas de todo tipo que deberían aplicarse en instituciones hospitalarias, de energía eléctrica y de agua potable, de aislamiento de focos de incendio; en fin, las medidas que permitirían prevenir y mitigar los efectos del desastre son todavía mínimas o no existen.

Estamos jugando con vidas y, con el pretexto de no provocar pánico, no sabremos qué hacer cuando el pánico exista, cuando exista realmente, bajo la excusa de la falta de recursos o de la falta de credibilidad hacia la autoridad.

Se han detenido las revisiones a edificios y casi nadie posee un plan de emergencia para su zona habitacional, para su casa, para su oficina, para su fábrica.

En estos diez años, los errores acumulados y la falta de acciones preventivas han creado grandes peligros para la población; basta pensar en lo que significaría un terremoto en una calle destinada al ambulante o a la salida de una estación del Metro, para comprender el peligro.

Para las autoridades de la ciudad y para esta Asamblea establecer acciones muy precisas de información y entrenamiento para la población y acciones muy particulares y vitales de preparación de los servicios públicos ante la emergencia son medios de unión de la ciudad, de su autoridad y sus representantes, son medios que permitirán salvar cientos de miles de vidas.

Hace algunos días recordamos a las víctimas del 19 de septiembre; en estos días seguimos conociendo los daños del temblor en las costas de Colima y Jalisco. El recuerdo de la historia y lo que acaba de ocurrir son nuevas llamadas de atención a nuestra conciencia, a nuestra responsabilidad como ciudadanos y como Representantes.

Es urgente que convoquemos a comparecer a los responsables de los servicios públicos para que expongan ante nosotros los escenarios que han construido ante casos de desastre.

Es urgente conocer el grado de avance en la revisión de casas y edificios y en la instalación de alertas sísmicas en los lugares de mayor concentración y riesgo.

Es ineludible que esta Asamblea de Representantes dé prioridad al establecimiento -en conjunto con la autoridad del Distrito Federal, con los organismos dedicados a la prevención y remedio de desastres-, de un programa definido y preciso, hecho realidad en materia de acciones concretas, para preparar a la ciudad ante un desastre de la magnitud que se espera.

Debemos recordar, compañeros y compañeras Representantes, que la vida es el bien por excelencia. Cualquier otra preocupación es menor ante el cuidado de la vida.

Las autoridades, nosotros los Representantes, tenemos por esencial obligación prevenir, preparar lo necesario para salvar vidas.

Este no es un asunto en el que se permitan excusas burocráticas ante la incompetencia ni debe ser tema de divisiones de partidos o de luchas por el reparto del poder. Este es un asunto que nos trasciende y debemos asumirlo con la seriedad que implican la vida y la muerte.

Al unirse las Comisiones de la Asamblea para enfrentar, con medidas claras en función del bien común, el riesgo de un desastre, daremos a nuestra ciudad el más importante de los servicios y cumpliremos con una de nuestras primeras obligaciones como Representantes populares. Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, Representante Sáenz Ferral.

Para referirse al tema de protección civil, ha solicitado la palabra la Representante Sandra Segura, del Partido Acción Nacional.

LA C. REPRESENTANTE SANDRA LUCIA SEGURA RANGEL.- Con su permiso, señora Presidenta.

El día de hoy, hace unos momentos, nuevamente cayó en la Ciudad de México un helicóptero que tuvo que aterrizar en forma forzada en un kinder.

Esta no es la primera vez que ocurre esto en nuestra ciudad. Recordemos que hace unos meses un helicóptero de la empresa TELEVISIA cayó también en esta ciudad afectando gravemente

bienes y, por supuesto, teniendo como consecuencia la pérdida de vidas humanas.

En una ciudad con tantos habitantes, con tantos conflictos de riesgos, no hemos tenido, en esta Asamblea, todavía, un parámetro que nos diga sobre qué condiciones o bajo qué condiciones están sobrevolando estos aparatos que ponen en grave riesgo la vida de todos los habitantes en esta ciudad.

Por ello es que el Partido Acción Nacional solicita se vote por un punto de acuerdo que pasará a la Comisión de Protección Civil, solicitando ésta:

- 1.- Que se informe cuántos helicópteros sobrevuelan en la Ciudad de México, tanto de empresas privadas como helicópteros oficiales.
- 2.- Bajo qué condiciones y bajo qué normatividad sobrevuelan dichos aparatos.
- 3.- Que esta información se pase al Pleno para saber qué medidas debemos también tomar en dicha Asamblea, dado que representa un grave riesgo para la vida de todos los habitantes de la ciudad.

Por su atención, muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Túrnese la propuesta a la Comisión de Protección Civil.

Para el mismo tema, solicitó el uso de la palabra la Representante Estrella Vázquez.

LA C. REPRESENTANTE ESTRELLA VAZQUEZ OSORNO.- Con su venia, señora Presidenta. Compañeras y compañeros Representantes:

Ha sido muy importante abordar hoy el tema de la protección civil porque, efectivamente como lo han señalado tanto el Representante Arturo Sáenz como la Representante Sandra Segura, son muchos los riesgos que tenemos en una ciudad como la nuestra.

En estos casi 11 meses de trabajo de la Asamblea de Representantes, en la Comisión de Protección

Civil que me honro en presidir, hemos estado haciendo un trabajo de profundización acerca de los diferentes problemas que tiene la Ciudad de México. Y quisiéramos decir que es un avance el hecho de que se haya logrado la separación de la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil que existía en las Asambleas de Representantes anteriores, y en la actualidad se haya constituido como dos comisiones diferentes; porque nos ha permitido, a este Cuerpo Legislativo, poder profundizar sobre una gran cantidad de asuntos que tienen que ver con los riesgos y las posibilidades de desastre en la ciudad.

Así es que hemos estado viendo que existe dentro de la administración pública, una situación de dispersión en las diversas actividades que tienen que ver con la prevención frente a los desastres, y que hemos podido analizar la conveniencia de crear una estructura, que desde luego no se trata de crear estructuras burocráticas en la administración pública, pero sí hemos analizado la conveniencia de que todas esas instancias que tienen que ver con la protección civil, y que si nos pudiéramos a hacer una relación, son prácticamente todas las áreas gubernativas, puedan estar conformadas en una instancia que hemos propuesto en este borrador que estamos trabajando de la ley, que sea el Instituto de Protección Civil.

Tenemos que señalar que hemos encontrado sensibilidad en la Regencia para crear esta instancia de coordinación, y que consideramos, en mi opinión particular, que eso sería un gran avance para lograr la coordinación, la concurrencia de todas las áreas gubernativas en las diversas tareas de prevención.

Estamos trabajando para lograr que en este periodo se pueda aprobar la Ley de Protección Civil y creemos que esto será posible si logramos que todos aportemos nuestros puntos de vista y podamos concluir en una ley que responda a los retos que en este campo se requieren.

Sobre la actividad inusitada sísmica en nuestro territorio nacional:

El hecho de que se haya presentado un temblor el 14 de septiembre, de 7.3 grados, proveniente de las costas de Guerrero, y que apenas el día de

anteayer se haya presentado un nuevo temblor en las costas de Colima y Jalisco, de 7.5 grados, con un efecto destructivo que no habíamos vivido en el país desde 1985 y que realmente lamentamos todas las pérdidas humanas que en Colima y Jalisco, en las costas se están aún cuantificando. Queremos aquí hacer un pronunciamiento de solidaridad con todos los habitantes de esa zona y hacer un llamado a que se organicen actividades tendientes a colaborar y a enviar bienes y apoyos que se requieren en este momento en esos Estados.

Pero sí quisiéramos decir que estos sismos en la Ciudad de México, si bien es cierto que no provocaron daños mayores, sí tenemos que señalar y ése es mi interés de tomar la palabra en esta tribuna, de que sí se han provocado daños a diferentes edificaciones, y es ahí donde nosotros quisiéramos, a donde el PRD quisiera plantear la necesidad urgente de que se instrumente un programa preventivo de supervisión y revisión de todos los inmuebles que pueden estar en condiciones de daños y que pueden en un temblor que todos sabemos que puede llegar y que puede ser mayor que los que hemos tenido en estas fechas, pudieran provocar el derrumbe de edificios o el derrumbe de edificaciones en general y que estuviéramos después lamentando las pérdidas por negligencia y por no tomar acciones preventivas en ese sentido.

En la Presidencia de la Comisión hemos estado recibiendo llamadas de padres de familia y de habitantes de la unidad habitacional Nonoalco Tlatelolco en donde viven 50 mil ó 60 mil personas, y creemos que es urgente que se pueda instrumentar desde el Departamento del Distrito Federal un programa que involucre a todas las delegaciones políticas y desde luego a través de la Dirección General de Protección Civil, que es la instancia que hoy es responsable de todas estas acciones preventivas, para que se puedan inspeccionar todos esos inmuebles.

No quisiéramos dejar pasar por alto esta oportunidad de tomar la palabra, para señalar que hemos estado planteando, con legisladores de la Cámara de Diputados, la necesidad de que FONHAPO responda ante los habitantes de la

unidad habitacional Tlatelolco acerca de los compromisos que no han sido cumplidos en cuanto a la reconstrucción, todavía, por los efectos ocasionados de 1985.

Nosotros quisiéramos aquí señalar que nos parece que esta propuesta de recomendar a la Regencia que se instrumente este programa preventivo urgente de supervisión de todos los inmuebles, haciendo uso del convenio firmado el 19 de septiembre entre el gobierno de la ciudad con instituciones académicas como la Universidad Nacional Autónoma de México y el Instituto Politécnico Nacional, para que se diseñe todo un operativo para realizar los peritajes que se requieran para garantizar que las edificaciones que están en mal estado sean deshabitadas y se proceda a lo que en su caso se requiera.

Quisiera también señalar que hemos, desde que se instaló la Comisión de Protección Civil, promovido con el Oficial Mayor, la creación de la unidad interna de protección civil, que se ha constituido desde el año pasado, que ha estado teniendo una capacitación importante para poder, en el caso de alguna emergencia, actuar y salvar el mayor número de vidas, que es el objeto, como lo marca el Reglamento vigente actual.

Quisiéramos señalarles que es urgente que en este mismo mes pudiéramos hacer un simulacro, se han hecho ya algunos, pero no hemos podido hacer un simulacro en un periodo de sesiones. Quisiéramos proponerles aquí que se trabajara esa propuesta y que la Comisión de Gobierno pudiera fija una fecha para poder realizar ese simulacro en una circunstancia de trabajo normal de esta Asamblea Legislativa.

Por su atención, muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, Representante Estrella Vázquez.

Para formular un planteamiento, ha solicitado el uso de la palabra el Representante Iván García Solís, del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. REPRESENTANTE IVAN GARCIA SOLIS.- Ciudadana Presidenta; ciudadanos Representantes:

Ante las puertas de esta Asamblea se encuentra un numeroso grupo de vecinos, muchos de ellos del predio Degollado, sito en la Delegación Iztapalapa, que reclaman el incumplimiento por parte de las autoridades delegacionales y educativas de una minuta de acuerdos mediante la cual se debe mejorar la escuela que ahí se ubica.

Entonces, algunos Asambleístas que hablamos con ellos, el Representante Everardo Gámiz Fernández y el de al voz, vimos la conveniencia de proponer a este Pleno un punto de acuerdo para que la Comisión de Educación participe en apoyo de la resolución de esta gestión, que prácticamente está resuelta.

Quiero informar no hubo el tiempo suficiente, y en eso sentido pedimos una disculpa, para que otros Representantes que debieron conocer previamente esta proposición la tuvieran en sus manos; sin embargo, por su contenido y por su esencia pensamos que será digna de su respaldo.

El punto de acuerdo dice así:

En respuesta a la demanda planteada por maestros, vecinos y alumnos del predio Degollado, en relación a la escuela que ahí se ubica y que se encuentra en condiciones deplorables, sito en la delegación política de Iztapalapa, ante este Cuerpo Legislativo y con fundamento en los artículos 56 y 57 de su Reglamento Interior, esta Asamblea acuerda encomendar a la Comisión de Educación y Cultura que realice las gestiones pertinentes para que se dé cumplimiento a los compromisos contraídos por la propia delegación política de Iztapalapa, a través de la USEI (Unidad de Servicios Educativos), con los padres de familia y profesores, en beneficio del plantel mencionado.

Firman los Representantes Everardo Gámiz Fernández e Iván García Solís.

Está a consideración de ustedes.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, Representante García Solís.

En los términos del artículo 57 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, consulte la Secretaría, en votación económica, si la propuesta presentada por el Representante García Solís se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si la propuesta presentada se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, favor de ponerse de pie. Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, señor Secretario.

Habiéndose considerado de urgente y obvia resolución, está a discusión la propuesta. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de referencia.

Los que estén porque se apruebe, sírvanse ponerse de pie. Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Aprobada la propuesta, señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Tórnese a la Comisión de Educación y Cultura para su cumplimiento.

Continúe la Secretaría con el desahogo del Orden del Día.

EL C. SECRETARIO FRANCISCO JOSE DUFOUR SANCHEZ.- Se han agotado los asuntos del Orden del Día. Se va a dar lectura al Orden del Día de la siguiente Sesión.

9a. Sesión Ordinaria, octubre 16 de 1995.

Orden del Día

1.- Lectura y aprobación en su caso, del Acta de la Sesión anterior.

2.- Intervención de la Representante Estrella Vázquez Osorno, del Partido de la Revolución Democrática, en relación con peritajes a los edificios que se han deteriorado con motivo de los sismos ocurridos en la Ciudad de México.

3.- Elección de la Mesa Directiva que coordinará los trabajos de este Cuerpo Colegiado durante el segundo mes de sesiones de su actual periodo ordinario.

Los demás asuntos con que dé cuenta la Secretaría.

L.A.C. PRESIDENTA. Se levanta la Sesión y se cita para la que tendrá lugar el próximo día lunes 16 de los corrientes a las 12 horas.

(Se levantó la Sesión a las 13:55 horas)

<p align="center">Directorio</p> <p align="center">DIARIO DE LOS DEBATES</p> <p align="center">De la Asamblea de Representantes del Distrito Federal</p> <p align="center">Primera Legislatura</p> <p align="center">Enrique Hídalgo Lozano</p> <p align="center">Oficial Mayor</p> <p align="center">Donceles y Allende</p> <p align="center">México, D.F.</p>
